

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/305/1992.—Don MIGUEL ANGEL GUIASO MARTINEZ, contra resolución de los Ministerios del Interior y Justicia, por desestimación presunta por silencio administrativo, sobre indemnización de 2.000.000 de pesetas y anulación de requisitoria que pesaba sobre el recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—979-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/650/1992.—Don FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de fecha 1-6-1992, por la que se aprueba con carácter provisional el programa de formación y se establecen los requisitos mínimos de las unidades docentes y el sistema de acceso para la obtención del título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona).—981-E.

1/654/1992.—ENSIDESA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 3-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 4-10-1991, relativa a la exigencia de indemnización por daños causados al río Gozón, término municipal de Avilés (Asturias).—978-E.

1/655/1992.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22-5-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 31-10-1991, por la que se resuelve el expediente sancionador instruido por la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se impuso una multa de 1.000.001 pesetas, e indemnización de daños causados al dominio público hidráulico en cuantía de 1.342.254 pesetas.—977-E.

1/797/1992.—Doña DIANA ERLINDA LAZARO FLORES, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-4-1992, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, con fecha 4-11-1991, denegando la exención de visado de la recurrente.—976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/657/1992.—ENSIDESA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22-5-1992, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 31-10-1991, resolviendo el expediente ES-(V)-AS-17/91, por el que se imponía multa de 1.000.001 pesetas e indemnización de daños causados al dominio público hidráulico en cuantía de 1.845.000 pesetas, como consecuencia de haberse efectuado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1990, un vertido contaminante al río Gozón, con incumplimiento de la autorización provisional de vertido de 22-6-1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—975-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/727/1992.—URMENOR, S. A., Y PARCEMENOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, sobre denegación presunta del recurso de reposición contra la Orden ministerial 18-5-1992, sobre concesión de terrenos del dominio público marítimo-terrestre, en las playas de Aguilas, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión (Murcia).—983-E.

1/791/1992.—GRUPO AUXILIAR METALURGICO, S. A. (GAMESA), contra la Orden

320/39346/1992, dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 29-10-1992, por la que se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, por un periodo de siete años, la familia de radioteléfonos PR4 G, ofertado por la Empresa Amper Programas.—986-E.

1/812/1992.—ITXASTARRAK, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de fecha 23-9-1991, por la que se aprueba el proyecto de zona de servicio del puerto de Pasajes.—984-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/711/1992.—A SERVIMAX, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 15-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del citado Departamento, de 27-1-1992, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 21-1-1991, por la que se impuso sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—987-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/826/1992.—Doña JOSEFA SOUSA BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 25-11-1992, sobre demolición de instalaciones destinadas a la actividad de hostelería, en la playa de Punta Umbria.—980-E.

1/724/1992.—Doña TEODOLINDA PASCO QUE-SADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado.—982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/714/1992.—Don PASQUAELE DE BENEDETTO, contra resolución del Ministerio del Interior-Delegado del Gobierno en Cádiz, de 14-8-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición promovido contra resolución de 14-7-1992, acordando la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—985-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.757/1991.—FEDERACION SINDICAL DE SERVICIO NACIONAL P. AGRARIOS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento y abono complemento de destino a los Inspectores Técnicos de Grado Medio (SENPA).—735-E.

5/1.760/1991.—Don FRANCISCO PEREZ ROSA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de ascenso a Capitán.—726-E.

5/1.764/1991.—Doña MARIA ADELIA BAJO DEL ARCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación provisional de destinos de la primera fase del concurso.—727-E.

5/1.766/1991.—Doña MARIA SOLEDAD SANCHEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisiones de destinos de la primera fase del concurso.—736-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1993.—La Secretaria.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 470/1991,

en el que aparece como denunciante don Francisco Sarmiento Cuevas y como denunciados don Djelloul Hamlat y doña Maamar Bahlouli; por el presente se cita a don Francisco Sarmiento Cuevas, don Djelloul Hamlat y doña Maamar Bahlouli, a fin de que el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Sarmiento Cuevas, don Djelloul Hamlat y doña Maamar Bahlouli, expido el presente en Alicante a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.502-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.169/1991-D, instados por Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Rafael García Moya y doña María Angeles Muñoz Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastass se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1 bis. Local comercial señalado con la letra A de la planta baja del edificio denominado Torre IV Sainvi, en término de Villajoyosa, partida de Parais. Tiene una superficie de 79,92 metros cuadrados sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 581, folio 150, finca 18.464. Se valora en 6.300.000 pesetas.

Urbana número 24. Vivienda letra D de la planta quinta del edificio Torre IX Sainvi, en Villajoyosa, partida de Parais. Tiene una superficie de 84,39 metros cuadrados, más 14,61 metros cuadrados de terraza. Finca número 15.459-N del Registro de Villajoyosa. Se valora en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.396-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.126/1989, en el que aparece como denunciante don Pedro Vallés Arbós y como denunciado don José Bernabéu Sánchez Vero; por el presente se cita a don José Bernabéu Sánchez Vero, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Bernabéu Sánchez Vero, expido el presente en Alicante a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.499-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 660/1989, en el que aparece como denunciante don Fritz Bassler y como denunciado don Geoffrey Walter Turner; por el presente se cita a don Geoffrey Walter Turner, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Geoffrey Walter Turner, expido el presente en Alicante a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.498-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.108/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Carracelas Ortiz y doña Juana María López Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Finca sita en Molina de Segura, partido de Las Eras y su calle Valle Inclán, sin número. Una casa de planta baja, destinada a local comercial o almacén, y una planta alta, destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias, con dos patios de luces y cubierta de terraza en parte y de tejado el resto; cada una de tales plantas tiene acceso directo e independiente desde la calle de situación. El local comercial ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados y la vivienda una superficie construida de 136 metros cuadrados. Todo ello ocupa una superficie solar de 164 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 981, libro 307 de Molina de Segura, folio 161, finca número 24.614 N, inscripción 7.<sup>a</sup>

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.557.192 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—2.910-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 187/1992, en el que aparecen como denunciados los encartados; por el presente se cita a don Miguel Mira Font, a fin de que el próximo día 14 de abril, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Mira Font, expido el presente en Alicante a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.501-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.094/1991-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta Egea Vera, don Juan Ruiz Guerra y doña Angeles Vera Vivancos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilea, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, solar en término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de la Cenía del Tío Chirrin, mide 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 530 de Orihuela, folio 28, finca 37.790. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, almacén en término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje del Gavilán, mide 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746 de Ori-

huela, folio 109, finca 55.443. Valorada en 850.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego, en término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, partido del Gavilán, mide 4.032 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746 de Orihuela, folio 103, finca 55.437. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.648.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 609/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández-Caballero Bolaños y doña Teresa Rico Arqués, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.872.000 pesetas.

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1993. Segunda subasta, el día 2 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda tipo A en primera planta del edificio en Alicante, partida de los Angeles, calle Primitivo Pérez, 24, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.360, folio 22, libro 1.432, finca número 81.261 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—2.933-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.612/1989, en el que aparece como denunciante los encartados; por el presente se cita a don José Luis Fernández, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Luis Fernández, expido el presente en Alicante a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.508-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.246/1989, en el que aparece como denunciante los encartados; por el presente se cita a doña Carmen Coll Coll, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Carmen Coll Coll, expido el presente en Alicante a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.507-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.838/1989, en el que aparece como denunciante don Vicente Granja Aldeguez y como denunciado don Antonio García Gutiérrez, a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio García Gutiérrez, expido el presente en Alicante a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.510-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 448/1992, en el que aparece como denunciante Policía Nacional y como denunciado don César Javier Requesens Moll por el presente se cita a don César Javier Requesens Moll, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don César Javier Requesens Moll, expido el presente en Alicante a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.505-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 5/1993, en el que aparece como denunciante don Pedro Francisco Compañ López y como denunciados don J. González Lobato y don J. Manuel Barbosa Rodrigues; por el presente se cita a don J. González Lobato y don J. Manuel Barbosa Rodrigues, a fin de que el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don J. González Lobato y don J. Manuel Barbosa Rodrigues, expido el presente en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.493-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 186/1992, en el que aparece como denunciante, doña Emilia Vilchez Fernández, y como denunciado, don Quinterio Martín Maudó; por el presente se cita a don Quinterio Martín Maudó, a fin de que el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Quinterio Martín Maudó expido el presente en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.491-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 454/1992, en el que aparece como denunciante don José Heredia Heredia y como denunciado don Manuel Moreno Bautista; por el presente se cita a don José Heredia Heredia, a fin de que el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Heredia Heredia, expido el presente en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.496-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 425/1992, en el que aparece como denunciante, don José Ferrándiz Mondéjar, y como denunciado, don Ignacio Carballo Schomik; por el presente se cita a don Ignacio Carballo Schomik, a fin de que el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ignacio Carballo Schomik, expido el presente en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—3.494-E.

## ALMERIA

*Edicto*

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 750/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Juan Francisco López Carreño y doña Ana María Serrano Fernández, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en calle Profesor Mulián, 48, ático, de Almería, sobre reclamación de 3.077.603 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de mayo del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de junio del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solo por el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura,

haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo I, señalada con el número 2 de la planta de ático y con el número 52 de los elementos del edificio de nueve plantas formando manzana, sito entre las calles Profesor Mulian, Ramiro de Maeztu, Tabernas y Julio Ruiz de Alda, de esta ciudad, con fachada principal a la primera de dichas calles, sin número. Superficie construida de 122,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 202, folio 109, finca 49.140.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Bancal de tierra de riego en el pago del Palomar, del término de Fines, de cabida 7,84 áreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Jiménez; este, Francisco Azor Martínez; sur, herederos de Antonio Jiménez, y oeste, acequia que rodea la finca. Se beneficia con agua de la zanja de la vega de Fines. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 219, finca 3.374.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 32 en la calle Alejandro Estrada, del pueblo de Fines, de una sola planta con varias habitaciones, cuadra y corral descubierto, sobre una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 221, finca número 3.375-N.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una quinta parte indivisa en nuda propiedad, casa marcada con el número 12 en la calle Levante, de Fines. Consta de dos pisos, corral techado y descubierto. Mide 50 metros cuadrados de solar. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 217, finca número 2.095.

Valoro la quinta parte en 300.000 pesetas.

Urbana.—Una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa en nuda propiedad de casa marcada con el número 12 en la calle de Levante, de Fines, compuesta de un piso, una cámara cuadra y corral descubierto. Mide toda la finca en la totalidad 73 metros cuadrados. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 215, finca número 2.277-N.

Valoro esta parte en 200.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—1.456-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 162/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Martínez Madrid, frente a don Sebastián Lorenzo Vázquez y Ana Vázquez Rodríguez, vecinos de Motril, en calle San Miguel, 20, en reclamación de 348.537 pesetas de principal y 179.937 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado

el día 21 de abril del año 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de mayo de año 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de junio del año 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, local comercial en planta baja designado con el número 1 en la comunidad del edificio sito en calle San Miguel, 20; con una superficie de 112,92 metros cuadrados y un patio posterior de 7 metros cuadrados. Inscrita al libro 46, tomo 1.042, folio 21, finca número 4.180; pericialmente tasada en 6.700.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en planta primera designado con el número 2 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle San Miguel, 20, de dicha ciudad, con superficie de 122,90 metros cuadrados; inscrita al libro 46, tomo 1.042, folio 213, finca número 4.182; pericialmente tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—3.009-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a «Almería Copy-Color, Sociedad Limitada», domi-

ciliada en calle Padre Alfonso Torres, 9, contra don Francisco Granados Rodríguez, doña Rosario Romero Segura, don Francisco Requena Visconti y doña María del Carmen Baron Montoya, domiciliados en calle Gerónima Berbell, número 2, 5.ª 4, todos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que la final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Opel» Kadette 1.300, matrícula AL-4823-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Rank Xerox» 1.025. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Rank Xerox» 1.065. Valorada en 500.000 pesetas.

Una reproproductora de planos «Xerox» 3.080. Valorada en 700.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora «Rank Xerox» 1.045. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo A en la planta quinta alta señalada con el número 21 de los elementos individuales del edificio denominado segunda fase o bloque 2 de la carrera del Perú, de esta ciudad. Inscrito al libro 246, folio 149, finca 9.771. Está valorado en 4.500.000 pesetas.

No consta en autos el depósito de los bienes muebles objeto de subasta.

Dado en Almería a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—2.971-D.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Andrade Ruiz y doña Carmen Gázquez Santana, con domicilio en Virgen de Montserrat, 16, primero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de abril de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1993.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cervantes, 16, de Amposta, que consta de planta baja y de tres elevadas con terrado o azotea. Tiene una superficie útil de 56 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.372, folio 25, finca 21.184.

Finca hipotecada tasada en 8.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—2.973-D.

## ARANJUEZ

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Elena Bornaecha Morlans, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Angel Prieto Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en plaza Paredas-patio Caballeros, el próximo día 26 de abril de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco, para la celebración del juicio de faltas número 197/1992, sobre insultos y amenazas, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Angel Prieto Sánchez y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.486-E.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña María Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número dos de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pons Ribot, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Oliva Diaz Castro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de junio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susanna, frente a la calle número Siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.170, libro 37, folio 118 y siguientes, finca número 3.067-N. Valoración: 10.172.160 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, María Pilar Calvo Resel.—El Secretario.—1.448-3.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hago saber: Que en los autos número 254/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 17 de mayo y 21 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 17.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda piso primero, tercera, ubicada en la primera planta del inmueble sito en San Pol de Mar, pasaje de la Riera, 22, esquina calle del Abad Deas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 484, libro 19 de San Pol, folio 174, finca número 1.538.

Dado en Arenys de Mar a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.393-3.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hago saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio civil de desahucio, seguidos con el número 133 de 1992, a instancia de don Francisco Llovet Clavera, sobre desahucio por falta de pago, contra el demandado don Julio Rodríguez Soria, que ha sido declarado en rebeldía, se le notifica la resolución que, copiado literalmente su fallo, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Llobet Clavera, contra don Julio Rodríguez Soria, por falta de pago de la renta convenida correspondiente a los meses de febrero a mayo de 1992, debo declarar y declaro resuelto

el contrato de arrendamiento existente entre los litigantes, y debo condenar y condeno al referido demandado a que en el plazo legal desaloje y deje libre, vacuo y expedito a disposición del actor la vivienda sita en calle San Pedro, 30, de Calella, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Arenys de Mar a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—3.031-D.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Elena Menéndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 183/1992, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bermejo Salguero y doña Carmen Costill Sánchez, sobre reclamación de 253.857 pesetas de principal intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 20 de abril de 1993, 14 de mayo de 1993 y 4 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nueve, vivienda tipo «B» de la planta tercera, con superficie útil de 68 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros cuadrados, con partes proporcionales comunes y según cédula de calificación definitiva, 67 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por el portal común, ubicado en la calle Monsalud, número 19 de Almendralejo. Se compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero.

Linda por la derecha entrando, vivienda C de su respectiva planta; izquierda, vivienda tipo A, fondo, calle Monsalud; frente, rellano de escalera y ascensor y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.960, libro 564, folio 21, finca número 32.850/1.ª

El tipo para la primera subasta es de 5.380.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Badajoz a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Menéndez Canseco.—El Secretario.—1.464-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1991, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.200.000 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Antonio Alcobe Juan y doña Laura Valverde García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 11 de junio de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Participación indivisa del 2 por 100. Parking número 27 del local comercial número 3, en la planta baja de la calle Diego Priu, números 54-60. Posee una superficie de 654 metros cuadrados y se le asigna un coeficiente del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 947, folio 9, sección Sant Boi, libro 405, finca número 23.764-7-27 a favor de don Manuel Peris Vallverdu por título de adjudicación, con pacto de retro a favor de don Francisco Javier y doña Laura Valverde García, según resulta de la inscripción segunda del referido folio registral.

Ha sido tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.375-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Gómez Clavería, Oficial habilitado, en funciones, del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/92-1.ª, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Jara Álvarez de Sotomayor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de abril de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 21 de mayo de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada

Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, paseo del General Mola, número 34. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, lavadero y terraza, a la que se tiene acceso por mediación de una pasarela, que arranca desde la galería del propio piso. Ocupa una superficie, sin incluir la referida terraza ni la pasarela, de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso entresuelo, puerta segunda, parte con dicho rellano, parte con la escalera del inmueble, parte con un patio interior de luces y parte con dicho piso entresuelo, puerta segunda; a la espalda, con la casa número 32 de dicho paseo del General Mola, de don Antonio Barceló; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente al paseo del General Mola; a la izquierda, con finca de don Isidoro Peñasco Campasol, intermediando la pasarela y terraza expresadas; por debajo, con la tienda de la derecha, entrando, y por encima, con el piso principal, puerta primera.

Coefficiente: 5,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción segunda, de la finca registral 12.607-N, tomo 221 de Gracia/A, folio 52, inscripción primera.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—La Oficial habilitado, Carmen Gómez Clavería.—1.371-1.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario especial, de la Ley de 1872, número 209/1992-B, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Cana González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 11 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 14 de junio de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a un deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca hipotecada que sale a pública subasta, y por el tipo pactado de 5.360.000 pesetas, es la que se describe a continuación:

Urbana: Número 7. Local destinado a vivienda. Planta primera, puerta tercera del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 73 de Viladecans. Superficie 70,33 metros cuadrados. Cuota 6,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 897, libro 253, folio 132, finca número 20.379, inscripción cuarta y quinta.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—1.470-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 708/1991-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Arayo Fumado, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; anunciándose con quince días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria y en los artículos 34-36 de la Ley especial de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.560.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Antonio Arayo Fumado, la celebración de las mencionadas subastas. No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo en primera y segunda subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 25. Piso cuarto, puerta segunda, con acceso por el portal de la escalera A), recayente a la calle Burgos, del citado edificio. Se destina a vivienda, que consta de recibidor, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo y cuatro dormitorios y terraza exterior; ocupa una superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, un cuarto trastero de 2,62 metros cuadrados de superficie, ubicado en la azotea del inmueble y señalado con el mismo número de piso, puerta y escalera del que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.376, libro 317, folio 55, finca número 25.784, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.410-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 747/1989 (sección primera), promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra doña Concepción Valcorba Tura y «Silverglass, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en



resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en Barberá del Vallés, con frente a la calle Nápoles, compuesta de planta baja y piso superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.665, libro 304 de Barberá del Vallés, folio 221 vuelto, finca número 15.278-N, anotación A.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—2.928-D.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora Elisabeth Hernández Vilagrassa, en representación de don Amadeo Real Real, contra doña Helena Real Real, representada por el Procurador señor Sans Bascú, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca ático segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Marnellá 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 57 del tomo y libro 86 de San Gervasio, finca registral número 6.394-N, inscripción primera.

Que el precio del avalúo es de 13.455.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por ambas partes.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de las partes, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.474-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1992-1.ª, promovidos por don Ramón Mata Jovells, contra la finca hipotecada por don Enrique Valle Valle y doña Teresa de la Encarnación San José Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término

de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el 14 de mayo de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el 8 de junio de 1993, a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 5 de julio de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedarán a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-ajudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada:

Número 7. Vivienda exterior, en piso segundo o tercera planta de piso, de la casa sita en Barcelona, calle Agudells, 64; tiene acceso desde la calle de situación, por zaguán y escalera generales, a la que saca puerta señalada con el número 6. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, recibidor y aseo. Se le asigna el número 7. Tiene una superficie de 72 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda mirando al total edificio de que forma parte, desde la calle de situación: Frente, calle de Agudells; derecha N. Viader, sucesor de Antonio Faleguerá y Berenguer; izquierda, de José Más Menan y espalda, hueco de la escalera y vivienda número 6 de orden. Coeficiente 10 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 831, libro 831 de Horta, folio 183, finca número 20.610-N, inscripción cuarta.

Significa que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo la presente en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—1.473-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.285/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Doso, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 174.386.583 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de abril; para la segunda, el día 28 de mayo, y para la tercera, el día 28 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Casa situada en el ensanche de Barcelona, calle Aragón, chaflán al paseo de San Juan, número 355, en la primera, y 226, en la segunda. Linda: Derecha, entrando, paseo de San Juan; izquierda, Ignacio Perelló; espalda, sucesores de Soler y Matas, y frente, calle Aragón y paseo de San Juan. Se compone de bajos, divididos en tres tiendas, con sus patios y lavaderos, primero y segundo pisos; divididos en

dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado y ocupa una superficie de 302 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.000 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, al tomo 895, libro 66, folio 174, finca número 316.

El precio de tasación de dicha finca es de 221.235.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria, Carmen Rodero Monreal.—2.952-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 665/1990-C, promovidos por «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jorge Mesas Magdaleno, don Antonio Mesas Magdaleno, Antonio Mesas Moya y «Transportes Hermanos Mesas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de mayo; y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio; y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 23 de julio y hora de las once treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma la siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Piso letra D de la segunda planta de la casa número 1 de la calle Pirineos, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie: 47,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.007, libro 87, folio 56, finca 6.176, antes 18.453. Valorada en 4.650.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Piso ático, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, 26 al 32, con entrada

por el número 32. Superficie: 50,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.007, libro 87, folio 64, finca 6.178, antes 39.377.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Piso ático, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, 26 al 32, con entrada por el número 32. Superficie: 46,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.007, libro 87, folio 80, finca 6.177, antes 39.375.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Cuarto lote.—Plaza de «parking» número 2, sita en Santa Coloma de Gramanet, en la planta sótanos de calle Pirineos, 7-9, y calle Monturiol, 105-111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet 2 al tomo 774, libro 648, folio 215, finca 39.095.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana. Departamento primero, primera, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a las calles Beethoven, 19-21, y calle Sicilia, 35. Superficie: 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet 2 al tomo 792, libro 664, folio 247, finca 48.863.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sexto lote.—Departamento. Piso primero, puerta primera, del edificio sito en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Tribala, 1. Superficie: 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 776, folio 44, finca 9.385-N.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.472-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.363/1992-2.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don José María Cartes Ramis, en reclamación de la suma de 6.691.171 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril de 1993; para la segunda, el día 24 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 21 de junio de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Piso sito en Barcelona, calle Pantano de Tremp, casa números 49 al 63, departamento 85, escalera quinta, entresuelo segunda. Superficie: 68,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.257, libro 431, folio 139, finca 27.427.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.911-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 123/1992-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Rodríguez Sánchez y doña Adelina Céspedes Pérez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento de 9.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 29 de abril, a las diez treinta horas; y caso de ser declarados desierta,

Segunda subasta: El día 1 de junio, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 30 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación, para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Piso vivienda bajos, puerta primera, integrante parte de la planta baja de la casa sita en el Papiol, calle Tarragona, número 22, antes sin número. Tiene acceso por la escalera general del edificio, ocupa 86 metros 47 decímetros cuadrados útiles, y se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, servicios, porche y terraza. Linda: Frente, caja de escalera: Derecha entrando, proyección calle Tarragona; Izquierda, parte terraza y parte piso vivienda bajos, segunda puerta y dorso, proyección a la propiedad de don Juan Rius Olavé. Este piso lleva inherentes el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada a la izquierda, entrando del mismo, así como de dos franjas de terreno, situadas al pie de la fachadas exteriores de esta entidad, que mide la del linde norte, o calle Tarragona, 28 metros 65 centímetros de largo, por 3 metros de ancho y la del linde oeste, que proyecta a la propiedad de don Juan Rius Olavé, 12 metros de largo por 3 metros de ancho. Coeficiente: 7,99 por 100. Inscrita al tomo 2.181, libro 55 de El Papiol, folio 1, finca número 2.393-N.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—1.471-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.403/1991 (Sección Quinta), a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Luisa Estella Martínez y don Francisco Javier Calvet Sánchez; por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración

pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.025.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el día 30 de abril de 1993, a las doce treinta horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 23 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero; en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, sita en el término municipal de Esparraguera y partida La Masía, señalada de número 951 en el plano general de la urbanización «Can Rial», con frente a la calle Antonio Gaudí, 25; compuesta de planta sótano, de extensión 38 metros cuadrados, en la que hay un local destinado a garaje, y planta baja, de extensión 99 metros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 137 metros cuadrados; edificado todo ello sobre parte de una parcela de terreno de superficie 670 metros 57 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 17.748,70 palmos, también cuadrados. Lindante: Por el frente, este, en línea de 18,70 metros, con dicha calle Antonio Gaudí; por la derecha, entrando, norte, en línea de 40,90 metros, con finca de don José Alert Fons; por la izquierda, sur, con finca segregada y de la misma procedencia, y por el fondo, oeste, con finca del señor Alert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.167, libro 149, folio 164, finca 10.764.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—3.036-D.

## BENIDORM

## Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1992, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Rodolfo Sierra García, en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y ascendente a la suma de 109.998.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio, a igual hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial señalado con la letra F de la Planta baja del edificio denominado «Cometa», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, esquina a la del Doctor Orts Llorca. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Norte o espaldas, terrenos de la Comunidad; sur o frente, terraza reayente a la avenida del Mediterráneo; este o derecha, vivienda destinada a portería del edificio y resto de finca matriz, y oeste o izquierda, local letra E. Tiene un coeficiente en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 694, libro 302 de la sección 2.ª, folio 148, finca 27.938, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—2.956-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Taramona Campo, doña María Begoña Cofiño Santamaría, don Federico Murga Bárbara y doña Isabel Llano Llano; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbo Vizcaya número 4725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra A, de la planta segunda o piso segundo, situado al mismo nivel que el portal, de la casa cuádruple denominada provisionalmente casa número 1, que tiene acceso por la calle particular superior, que es paralela a la calle Iturrubide, de Bilbao. Inscrita al libro 310, folio 179, finca 18.600, a nombre de don Federico Murga Bárbara y doña Isabel Llano Llano.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.458-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 789/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra M. Teresa y otro Undabarrena Alvarez; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las once y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las once y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las once y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra D de la casa número 9 de la calle Villa de Plencia, de Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al tomo 1.408, libro 5, folio 134, finca número 260.

El tipo para la primera subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—3.027-D.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bizkaia Kutxa (que

goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Exclusivas de Seguridad, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja de la planta baja segunda, a la izquierda, entrando, del portal número 14, de la calle Zamácola, en Bilbao.

Inscrita al tomo 1.830, libro 370 de Bilbao, folio 194 vuelto, finca número 14.827, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—1.379-A.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Seralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco del Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Santos Blanco; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda del piso segundo, derecha, de la casa número 40 del bloque 1 del conjunto residencial sito en la anteiglesia de Begoña, Bilbao; mide 69,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 809, finca 37.209, inscripciones segunda-tercera.

Tipo de la subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Ignacio Seralegui Prieto.—3.026-D.

## CACERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 118 de 1992, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hernández Lavado, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Emilio Ballenoto Olivera y doña María Pilar Alonso de Dios, vecino de Montehermoso (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Emilio Ballenoto Olivera y doña María Pilar Alonso de Dios.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Cuadra en la calle Obispo López, número 11, en Montehermoso, de 45 metros cuadrados; finca registral 10.101, libro 126, tomo 1.178, folio 12. En el Registro Civil sólo está inscrita la cuadra. Están construidas tres plantas: Primera comercial y segunda y tercera vivienda.

Tasado pericialmente en 7.267.500 pesetas.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 el día 20 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 19 de mayo, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 18 de junio, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—1.465-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 157/1992, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, formando cada una de ellas un lote distinto, especialmente hipotecados por don Manuel González Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de abril de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.083.867 pesetas para cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de mayo del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo del mismo año, celebrándose las dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.083.867 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018015792, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Número 36.—Vivienda en planta segunda, tipo B, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano y la vivienda tipo C, en esta misma planta y vuelo de zona de acceso; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo B en la planta baja, y, por la izquierda, con vuelo de acceso a zona peatonal. Inscrita en la sección primera, tomo 689, libro 304, folio 173, finca número 25.752.

Número 39.—Vivienda en planta tercera, tipo B, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano, y la vivienda tipo C, en esta misma planta y vuelo de acceso; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo B en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso peatonal. Inscrita en la sección primera, tomo 689, libro 304, folio 179, finca número 25.758.

Ambas fincas, que salen a subasta en lotes separados, forman parte en régimen de propiedad horizontal, de la primera fase del conjunto Jockey-3, ubicado sobre la parcela residencial A3 Torres del plano de ordenación urbana del centro de interés

turístico Playa Honda, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Ambas fincas responden de la cantidad de 10.820.040 pesetas, intereses, costas y gastos.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.333-3.

## CIUDADELA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 184/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José Gomila Canet y doña Isabel Fernández Ponseti, en reclamación de 4.898.842 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Finca en planta baja, sita en Ciudadela, calle Paborde Martí, número 52. Registro: Inscrita al tomo 678 del archivo, folio 64, finca registral número 5.611, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—La Secretaría.—1.411-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Florencio Marcós Madruga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivos promovidos por «Mafre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bescos Gil, contra don Miguel Beltrán Jiménez y doña Gloria Iglesias Domínguez, representados por el Procurador señor Orduña Pereira seguidos con el número 80/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 15 de abril de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo respecto del acreedor.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin sujeción a la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de mayo, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de junio a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta.

1. Apartamento número 14. Vivienda piso segundo, puerta B, portal número 1, del bloque número 8 del polígono residencial «El Pilar», en Chiclana de la Frontera. Superficie construida de 86 metros y 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza lavadero. Linda, al frente, con rellano de escaleras y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, vuelo, sobre espacio libre de la zona, y por el fondo, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a favor de doña Gloria Iglesias Domínguez, finca registral número 2.410-N. Valorada en 5.300.000 pesetas.

2. Departamento número 53. Vivienda unifamiliar número 10 módulo en planta baja en el conjunto residencial «Las Fresas», al sitio del Mayorazgo y Santa Ana en Chiclana de la Frontera. La parcela en que se asienta la vivienda ocupa una superficie de 151 metros cuadrados y consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en vestíbulo, porche, sala, salón comedor, cocina, aseo, patio jardín y escalera de acceso a la planta superior, y la planta

alta de tres dormitorios, dos cuartos de baños y terraza. La superficie total construida es de 116 metros y 86 decímetros cuadrados, comprendiendo la planta de la vivienda una superficie de 74 metros y 32 decímetros cuadrados, destinados el resto a jardín, patio y porche. Linda, al frente, con calle de nueva apertura; derecha entrando, con vivienda número 11, y fondo, con carretera de Chiclana Sancti Petri, e izquierda, con vivienda número 9. Inscrita a favor de doña Gloria Iglesias Domínguez. Finca registral número 39.185.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—2.957-D.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 215-82 a instancia de doña María Agulló Adsuar, contra doña Asunción Antón Cámara, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Es objeto de licitación los derechos hereditarios que le correspondan a la demandada, sobre los bienes siguientes, en virtud del testamento otorgado ante el Notario que fue de Elche don Ramón Barbera Sabuco, digo Marsal, el día 19 de enero de 1974, por su difunto padre, don José Antón Sabuco, copia del cual obra unida a autos.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Pieza de tierra sita en Elche, partido Llano de San José; de 28 áreas 59 centiáreas de superficie. Inscrita al folio 234, libro 180 del Salvador, finca número 10.865.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Casa habitación sita en Elche, calle Benito Pérez Galdós, número 42; de 140 metros cuadrados de superficie, de los que están edificadas una tercera planta de 125,70 metros y en construcción otras dos plantas que comprenden 113,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 220, libro 155 del Salvador, finca número 8.226.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Una hectárea 90 áreas 60 centiáreas de tierra en término de Elche, partido de Llano de San José. Inscrita al folio 129, libro 161 del Salvador, finca número 4.227.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.446-3.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 237/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Cap Norfeil, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.000.850 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de junio, a la misma hora que la primera, con tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a la misma hora que la primera, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.000.850 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre unifamiliar, sita en el término de Roses, con frente a la carretera de Eurobrava, señalada de número 3-A, compuesta de las siguientes plantas: Semisótanos de 59,50 metros cuadrados, con un porche, sala de juegos y terraza. Planta baja de 84,10 metros cuadrados, planta piso de 86,04 metros cuadrados y jardín en su parte posterior. Edificada dentro de un solar o porción de terreno, parcela 3-A del sector oeste del plano parcelario de la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», de 783 metros cuadrados de superficie; lindante, en junto: Norte, parcela 3-B del mismo sector; sur, parcela 2 del mismo sector; este, calle de su situación, y al oeste, el señor Roses.

Título: Comprada mediante escritura autorizada por don Ramón Coll Figa, en el día 14 de diciembre de 1990.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.398, folio 210, finca 6.302.

Y libro el presente edicto, que firmo, en Figueres en 1993.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—La Secretaria.—3.007-D.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 297/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representados por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Danielle Anne Belvisi, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de mayo, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.064.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de junio, a la misma hora que la primera, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a la misma hora que la primera, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.064.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Ban-

co Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso número veintitrés. Situado en la sexta planta alta del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, Sector Delta Muga, número 1. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, más 35 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, piso número 22 y caja de ascensor; sur, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo calle; este, piso número 24 y escalera, y oeste, vuelo del terreno común y mediante el mismo, calle.

Cuota de participación: 2,58 por 100.

Título: Le pertenece por adjudicación en disolución de condominio, según escritura otorgada en Roses, ante su Notario don Carlos Pons Cervera, el día 9 de abril de 1990.

Inscripción: Tomo 2.703, libro 279, folio 141, finca 4.265 N, inscripción quinta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de enero de 1993.—La Secretaria.—3.008-D.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 351/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representados por el la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Promociones Españolas Comerciales Internacionales, Sociedad Anónima», en cuyo crédito se hallan subrogado don Kent Milen, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

17 de mayo, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.800.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez el día 21 de junio, a la misma hora que la primera, por el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 26 de julio, a la misma hora que la primera, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo:

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 34.—Apartamento G, sito en la tercera planta de dicho edificio. Tiene una superficie de 20 metros 16 decímetros cuadrados, más 6,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con el apartamento letra H de su misma planta; sur y este, con vuelo de paso común; oeste, con paso común de entrada y apartamento letra F de su misma planta.

Cuota de participación: El 1,74 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.499, libro 290 de Roses, folio 163, finca 19.738, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roses.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de enero de 1993.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—La Secretaria.—3.006-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra la finca de «Tropicalia de Servicios, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de mayo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, 2.ª planta, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de la subasta

19.—Local comercial número 19, de 112 metros cuadrados, sito en las plantas baja y primera de sótano del cuerpo de edificación número 1 del edificio, letra A, sito en Benalmádena Costa, kilómetro 228 de la carretera de Cádiz. Consta de dos dependencias unidas por escalera interior; una planta baja, con dos niveles salvados por escalera, y otra en la planta sótano, igualmente con dos niveles, salvados por escalera. Linda, al norte, por donde tiene su entrada, con terrenos del solar de emplazamiento contiguos a la carretera de Cádiz y subsuelo no vaciado de los mismos; sur, con pasaje peatonal interior del edificio y terraza cubierta del pasaje; al este, con local número 18, y al oeste, con local número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo y libro 382 de Benalmádena, folio 91, finca número 6.412-A.

La finca hipotecada está tasada, a efectos de subasta, y éste es su tipo, en la cantidad de 20.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—3.029-D.



## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra la finca de don Douglas Roy Gill y doña Linda Marie Gill, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de mayo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 4 de junio, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 3. Local comercial conocido por el número 20 a efectos comerciales del edificio radicado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda denominada Nuestra Señora del Carmen, situado en término de la villa de Benalmádena, frente al parque de atracciones «Tivoli». De superficie construida 35,39 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con zona común; al sur y este, con vuelo de zona común, y oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 330, folio 59, finca número 17.592.

La referida finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 5.775.000 pesetas para que dicha suma sirviera de tipo en subasta.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—3.028-D.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 175/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Maria Eulalia Durán Freire, contra la mercantil «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 14 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.551.072 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 11.598, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 919, libro 262, folio 114. Finca número 27. vivienda dúplex tipo B-1, en construcción desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra, linda por ambas plantas: Derecha, finca 26; izquierda, finca número 28, y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo «C» y con acceso directo o independiente, orientado al norte-este, ubicado en la parcela señalada con el número a-29 antiguo, hoy «S», en la urbanización Torremuelle, término municipal de Benalmádena.

Proceda V. S. a librar la certificación reclamada sobre los extemos ordenados, devolviendo diligenciado uno de los ejemplares del presente mandamiento.

Dado en Fuengirola a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—La Secretaria.—2.953-D.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Por medio del presente se cita a Miguel Angel García Magdalena, del que se desconocen más datos, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 16 de abril, a las once diez horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas seguido con el número 779/1992 por hurto en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Miguel Angel García Magdalena, expido la presente en Fuenlabrada a 17 de febrero de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—3.485-E.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Maria José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 184/1992, promovidos por la Entidad mercantil «Las Chafiras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra la Entidad mercantil «Amarilla Golf and Country, Sociedad Anónima», y don Antonio Tavio Peña, en trámite de procedimiento de apremio; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 2.953. Situada en El Guincho o Los Erales, del término municipal de San Miguel; lindando con la urbanización «Golf del Sur» por el este y con el mar por el sur.

Finca número 7.014, situada en la urbanización «Amarilla Golf and Country Club», en el término municipal de San Miguel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Finca número 2.953, 6.350.000.000, pesetas y finca número 7.014, 12.750.000, pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001718492, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—1.365-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 130/1992, promovidos por don José Antonio González Enciso, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Cecilio Expósito León y doña Hilda Aguiar Guzmán, casados, vecinos de Arona, Parque Santiago II, local 43, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Fincas 33.402, 33.404 y 33.406. Inscritas al tomo 933, libro 352 de Arona, folios 101, 102 y 103, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1993, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las finca señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado, finca 33.402, en 1.250.000 pesetas, finca 33.404 en 1.050.000 pesetas y finca 33.406 en 9.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001713092, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—1.459-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0223/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estaluis de Sabadell, con justicia gratuita, representada por Carlos Alberola Martínez contra Carmen Molina Toledo y Jesús Verge Binefa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 9.731.634 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 15 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Liñola, partida Camino de Lérida, barrio de Las Roquetas, hoy calle Camí Poal, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Construida sobre un solar que mide 945 metros cuadrados, quedando el resto del mismo no edificado destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.424, libro 78 de Liñola, folio 98, finca 4.545.

Dado en Granollers a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—1.504-A.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0339/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Sabadell, con jus-

ticia gratuita, contra Juan del Viejo Fuella, Josep Arabia Martí, Soledad Díaz Plata y Juan Vidal Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a Juan Vidal Martínez y Soledad Díaz Plata, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo de 1993, y hora de las diez treinta, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, y hora de las diez treinta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 21. Piso segundo, puerta primera de la escalera B, radicado en la tercera planta de la casa 1, 3, 5 y 7 de la calle de San Juan de Mollet del Vallés. Se compone de tres dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 65 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, este, parte con el piso segundo, puerta cuarta; parte, con el rellano de la escalera por donde tiene la puerta de entrada, y parte, con el patio de luces; por la derecha, entrando, norte, parte con el piso segundo, puerta segunda; parte con el rellano de la escalera, y parte con el patio de luces; por la izquierda, entrando, sur, con el vuelo del solar no edificado, y por el fondo, entrando, oeste, con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos; por arriba, con el piso tercero, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte, de 2 enteros 19 centésimas por 100. La descrita finca forma parte integrante de la inscrita con el número 9.499, al folio 211, del tomo 827 del archivo, libro 91 de Mollet, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.717, libro 183, folio 32, finca número 9.565. Valora en 5.600.000 pesetas.

Participación de una ciento ocho avas parte indivisa de la finca número 1.351. Urbana. Porción de terreno sito en Mollet del Vallés; de superficie 366 metros 71 decímetros cuadrados, que queda destinado a zona verde y jardín infantil, de uso exclusivo de las fincas segregadas, y que linda: Por el norte, con las fincas números 1, 3, 5 y 7 de la calle

San Juan; por el sur, con finca de Vicente Cercós Agustín; por el este, con las fincas números 17 y 19 de la calle Gallechs, y con los números 1, 3, 5 y 7 de la calle San Juan, y por el oeste, con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y con las fincas números 1, 3, 5 y 7 de la calle San Juan.

Inscrita dicha participación indivisa de una ciento ocho avas parte indivisa de la finca número 1.351, al folio 177 del tomo 1.682 del archivo, libro 180 de Mollet del Vallés. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—1.503-A.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 224/1985, a instancia de doña María Purificación de Velasco y López Cano, doña Rosa María Esther, doña María Begoña Magdalena, doña María Luisa Rosario y doña Elena de Vizcaya de Velasco, contra doña Dominica Ramírez Aguirre y don Guillermo Alfonso Valderrama, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.324.998 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es el siguiente:

Casa con patio, número 39 de la calle Fortaleza de Zumalacárregui, en San Vicente de la Sonsierra.

Valorada pericialmente en la cantidad de 25.324.998 pesetas.

Dado en Haro a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.792-D.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1992, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliarias Inmotur, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 222.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 222.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 9.380 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de Cala Pada, de la Parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Lindante: Por norte, con terrenos de don Andrés y Jesús Guasch Vidal y herederos de Antonio Guasch Juan; este, con el mar, zona marítimo terrestre mediante; sur, con el mar, zona marítimo terrestre mediante, y por el oeste, con tierras de Pedro Alcántara Martínez y camino de acceso.

Inscrita al tomo 1.243, libro 344 de Santa Eulalia del Río, folio 4, finca número 11.529, inscripción quinta.

Valorada en 222.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.491-A.

## JAEN

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 183/1992, de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas del Sur, S.A.E.F.», contra «Colchonera Andaluza, Sociedad Limitada» y don Manuel Ruiz Espinosa, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, fecha, a las once de la mañana de los días 20 de abril, 20 de mayo y 21 de junio de 1993, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, notifíquese los remates a los deudores.

### Fincas:

Una máquina de coser, marca «Alfa», automática. Valorada en 40.000 pesetas.

Piso vivienda, tipo A, en la avenida Moris Marrodan con los números 26 y 28 de Martos, con una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.015.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio «Joven», en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, esquina a la calle Teniente General Chamorro, número 2, de Martos, con 37 metros cuadrados.

Valorado en 2.050.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del mismo edificio anterior con una superficie útil de 133 metros cuadrados.

Valorado en 3.565.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de enero de 1993.—La Jueza, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—1.457-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.003/1988, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lado Paris contra don Luis Blanco Roel, doña Camila Pardo Cedeira, y don Francisco J. Blanco Pardo, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Piso 7.º, derecha, ubicado en el edificio número 4 de la avenida Gran Canaria, de La Coruña, con una superficie útil de 83,90 metros cuadrados. Inscrito al folio 218 vuelto, del libro 269, finca número 21.215. Valorado pericialmente en 10.087.272 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.420-2.

LEON

## Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 427/1992, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Isaac Fernández Palomo, doña María Teresa García Arias, don Miguel Fernández García y doña Benigna Palomo Román sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la

fecha, se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 31 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 30 de junio, a las once horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 30 de julio, a la misma hora y lugar que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0427/92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Edificio en el pueblo de Cimanos del Tejar, a pago de Prados Casa, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja que tiene una superficie construida de 146 metros 66 decímetros cuadrados, está destinado a local de uso propio. La planta alta, que tiene una superficie construida de 157 metros 66 decímetros cuadrados, se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y despensa. Tiene su acceso mediante escalera exterior parcial cubierta. También existe una escalera interior que comunica ambas plantas. Se halla construido sobre una tierra de prado de regadío de segunda clase, de una superficie de 7 áreas, y linda: Norte, Junta vecinal de Azadón; sur, Ventura Gómez Ares; este, Anastasio García García; oeste, calle La Montea. Es la parcela 41 del polígono 8 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 83, libro 24 del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, tomo 2.474 de la archivo, finca registral número 3.028.

Valorada en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en el pueblo de Cimanos del Tejar, a la calle Barrioscuro, número 15, que linda, por la derecha, entrando, con casa de Félix Vaquero; por la izquierda, con otra de Armando Pérez, y fondo, con otra de Segundo García.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Regadío, en término de Cimanos del Tejar, al pago «Cespedal», de una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín García Prieto; sur, Miguel Fernández García; este, más de Miguel Fernández García, y oeste, Enrique Arias González. Es la parcela 771 del polígono 13.

Valorada en 120.000 pesetas.

4. Rústica: Regadío en término de Cimanos del Tejar, al «Cachón», de segunda calidad, de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Palomo Romás y Nemesio Palomo; sur, José Velasco y Cristóbal Velasco; este, camino, y oeste, con el «Cachón». Es la parcela 32 del polígono 11.

Valorada en 225.000 pesetas.

5. Rústica: Regadío, en término de Cimanos del Tejar, al pago «Huertas», parcela 12 del polígono 11, de 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ángel González Velasco; sur, Eufrasio Martínez Carrizo; este, con huerta rectoral, y oeste, común.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Rústica: Regadío en término de Cimanos del Tejar, al pago «Cespedal», de una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Fernández García; sur, Nemesio Palomo Diez; este, Nemesio Palomo Diez, y oeste, Manuel Diez Acebes. Es la parcela 13 del polígono 172.

Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en León a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaría.—3.021-D.

LEON

## Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 446/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Miguel Ángel Fernández Fernández y doña Ana Isabel Marcos Cid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca. 34.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta de expediente 2170/000/18/0446/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la

celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de julio a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Edificio en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), en la carretera de León a Villariueva del Arbol, sin número; consta de planta baja y alta, comunicadas ambas por una escalera interior. La planta baja destinada a tienda en la que existe una trastienda, cámara frigorífica, vestuario, baño y pasillo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 73 decímetros cuadrados. La planta alta, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, baño, cocina, salón, dos dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 101 metros, 13 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 45 decímetros cuadrados.

El edificio se halla construido sobre un solar que tiene una superficie de 75 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.533, libro 85, de Villaquilambre (León), folio 206, finca 12.045, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Dado en León a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaría.—3.022-D.

## LEON

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Paulino Robles García, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.291.810 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.712.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de julio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 30 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir

posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 46.—Piso vivienda, situado en la cuarta planta y a su izquierda entrando, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 2, es del tipo F. Ocupa una superficie construida de 99,44 metros cuadrados, y útil de 88,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, salita, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vuelo de porche y vivienda H de su misma planta; derecha, entrando, vivienda H de su misma planta y rellano de escaleras; izquierda, vivienda F del portal número 3 de su misma planta, y fondo, vuelo del patio del edificio.

Cuota de participación: 1,046 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 148, finca número 12.925.

Dado en León a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—3.024-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 bajo el número 51/1992 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Josefa Verni Alsina, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los

deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término rural de Butsenit de Mongay, municipal de Mongay, partida Torrent, de superficie 9 porcas 50 céntimos de porca, iguales a 34 áreas 49 centiáreas. Linda: Oriente, Remedios Joval; mediodía y poniente, con herederos de José Borrell, y por el norte, con herederos de Jaime Tarragona.

Sobre esta finca hay las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas de 220 metros cuadrados, cada una; la baja, sin distribución interior, está destinada a almacén; la segunda planta, destinada a vivienda propiamente dicha, con dos viviendas de cuatro habitaciones, cocina, salón-comedor y un baño cada una. Se asciende a esta planta a través de una escalera que se desarrolla exteriormente por su viento oeste.

b) Cubierto, de 490 metros cuadrados, destinado a almacén para utensilios, herramientas y cosechadora.

c) Nave destinada a almacén de paja, de 256 metros cuadrados y una en sótano, bajo nivel, de las mismas dimensiones destinada a la estabulación de cerdos de engorde.

d) Nave destinada a la estabulación de cerdos de engorde, dividida interiormente en «Corraletas», de 390 metros cuadrados.

e) Nave situada a lo largo del viento norte, destinada también a la estabulación de cerdos de engorde, dividida interiormente en «Corraletas», de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.354, libro 52 de Mongay, folio 30, finca 2.434.

El valor de la tasación de la finca es de 13.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.044-D.

## MADRID

### Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen a instancia de doña Juana del Pino Granados, representada por la Procuradora doña Soledad San Mateo García, contra don Abdón Núñez Castellanos, representado por el Procurador señor Domínguez López, sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.106.572 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, doña Juana del Pino Granados, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicha que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del corriente, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Solamente las posturas que efectúe el ejecutante podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) se encuentran en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 1.600.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Finca urbana. Situada en la calle San Manuel, número 18, en Puertollano (Ciudad Real).

El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.—La Secretaria.—1.463-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 00747/1992, a instancia de don Juan José Calvo Izquierdo y otros contra don Eugenio Escurin Sanz y doña Lorenza Mateu Vila en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, parcela señalada con los números 468 y 469 del plano de la parcelación de la finca Matriz denominada «Las Carcabas». Mide 600 metros cuadrados, hoy calle Ponferrada sin número, «Las Carcabas», Madrid.

Dichas parcelas fueron inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 110, libro 20, folios 206 y 209, fincas números 1.759 y 1.760, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.442-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.036/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra don Juan Maldonado Gago y doña Rosa María Mundo Arago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a liquidación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, playa de Benicasm, 36, de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 402, libro 184, folio 222, finca registral 2.520-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.034-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en Tegui, urbanización «El Majo», Lanzarote, bloque 3, local 26, de una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 962, folio 217, finca 21.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.467-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1991, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra Josefa Rosa Serrano Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 28 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000796/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Chalé, forma parcela números 52 y 53, de la urbanización Pinares de Oromana, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 746, libro 446, folio 190, finca número 16.726, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.975-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 927/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Santamaría Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

9.855.000 pesetas, la finca registral número 27.121.  
22.995.000, la finca registral número 27.122.  
15.330.000, la finca registral número 27.124.

Segunda.—Para al supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### En Cullera:

1. Urbana. Número 1.—Local, comercial en planta semisótano del bloque A, con acceso independiente por puerta recayente al jardín, situado en la parte posterior del edificio, de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.464, libro 729, folio 5, finca 27.121.

2. Urbana.—Número dos.—Local comercial en planta baja del bloque A, con acceso independiente desde la avenida de Castellón, antes playa, y por

puerta accesoria desde el zaguán de su bloque, teniendo derecho a apertura de otra puerta para acceso desde el jardín del conjunto, de 116 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.464, libro 729, folio 7, finca 27.122.

3. Urbana. Número tres.—Local comercial en entresuelo del bloque A, con acceso por la escalera y ascensores que arrancan del zaguán abierto a la avenida de Castellón, a través de calle particular sin rotular, y su puerta de entrada, está señalado con la letra C, de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.464, libro 729, folio 9, finca 27.124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.452-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 685/1990, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Félix Arranz Requejo y doña Eloísa Soriano Alamo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de

la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así o acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle ciudad de la Luz, bloque 3, cuarto A, escalera derecha, en Meco (Madrid), con una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.410, libro 95, folio 6, finca número 6.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.949-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.646/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don José Terrent Flores y don Francisco Gutiérrez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.971.680 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-



pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Montroig del Camp, Miami Playa, avenida de Barcelona, número 122, parcela 13, manzana 1 bis, local comercial; de una superficie útil de 362 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 539, libro 221, folio 91, finca 15.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.913-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.024/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Italo Española en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, unidad de actuación 2-7, piso sexto, letra L.

Ocupa una superficie construida de 115 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Palma de Mallorca, al tomo 2.312, libro 329, folio 33, finca 18.676, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.000-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 296/1991, a instancias de «Banleasing, Sociedad

Anónima», contra Entidad mercantil «Bolsa de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y Entidad mercantil «Enterprise, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, haciendo constar que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de abril de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 17 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 10 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local planta baja, izquierda, sito en la calle Gregoria de la Villa, número 26, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 1.035, libro 1.015, finca 24.660, folio 121, por un valor de 63.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Entidad mercantil «Bolsa de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido, Plaza España, 6, Madrid, y Entidad mercantil «Enterprise, Sociedad Anónima», sin domicilio conocido.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.983-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.812/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Constructora Juanpe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.326.681 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001812/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), urbanización «El Bosque», calle Navia, número 3, la vivienda se encuentra edificada en la parcela número 27 del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 297 del archivo general, libro 161 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 8.505, folio 80, inscripción novena.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.023-D.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 853/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Rubio Martínez, doña María Pilar González Pérez y don Ignacio Rubio González, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien embargado que se subasta

Piso sito en avenida Donostiarra, 16, vivienda 6-8. Finca registral 11.436, tomo 242, folio 237, del Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—1.415-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02432/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Félix Sánchez Recuenco y doña Isabel Rodríguez Mariner en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Benita de Avila 48 de Madrid inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 46, tomo 1.566 del archivo, libro 183 de Canillas, sección tercera, finca 10.599.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.987-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 1028/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Fernández, don Justo Rico Rodríguez, doña Angela Rodríguez Rodríguez y don Victoriano Rico Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.593.296 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y podrá verificarse en calidad de cederlo el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En Quintana de la Serena (Badajoz), en calle de nuevo trazado que parte de la calle José Antonio, al sitio de la Ermita, local comercial sito en planta sótano que ocupa la totalidad de dicha planta, salvo tres pequeños cuartos destinados a contadores de las viviendas, con una extensión superficial construida de 566,13 metros más 38,31 metros cuadrados en la parte común, siendo la superficie útil de 523,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintana al tomo 836, libro 97, folio 148, finca 8.890.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Secretario.—1.385-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Parque de Manzanares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Urbanización Parque Manzanares, Sociedad Anónima», que por testimonio se acompañan al presente.

#### Fincas

En Manzanares (Ciudad Real). Calles Padres Capuchinos y San Juan Bautista de la Concepción, ambas sin número. Finca primera de la demanda, 1 de la escritura de préstamo

1. Local en planta sótano destinado a cochera. Tiene dos accesos para vehículos situados: El destinado a entrada, en la confluencia de la calle Padres Capuchinos, con finca de doña María Luisa González Elipe Infantem, y el de salida, en la calle San Juan Bautista de la Concepción con terreno del polígono. Además tiene diez accesos para peatones a través de las escaleras de cada portal. Ocupa una superficie útil de 1.376 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada, a la calle Padres Capuchinos: Por la derecha, formando el brazo largo de la ele, con el subsuelo de esta calle y alternando con él con las fincas números 5, 11, 17, 23, 29, 35 y 41, destinadas a trasteros; por la izquierda, con subsuelo de la finca de don Pedro Almarcho y terrenos del polígono, y por el fondo, formando el brazo corto de la ele, subsuelo de la calle San Juan Bautista y alternando con él las fincas números 47, 53 y 59, destinadas a trasteros.

Tiene espacio para 55 plazas de garaje, que se sitúan partiendo de la rampa de entrada:

La número 1, a la derecha entre esta rampa y la escalera del portal número 1.

Las números 2 y 3, entre las fincas números 5 y 11, dando frente a la calle Padres Capuchinos.

Las números 4 a 7, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situándose la número 4 a la rampa de entrada.

Las números 8 y 9, entre las fincas números 11 y 17, dando frente a la calle Padres Capuchinos.

Las números 10 a 15, con frente a finca de don Pedro Almarcho, situándose la número 10 a continuación de la número 7.

Las números 16 y 17, entre las fincas números 17 y 23, dando frente a la calle Padres Capuchinos.

Las números 18 a 23, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situada la número 18 a continuación de la número 15.

Las números 24 y 25, entre las fincas números 23 y 29, dando frente a la calle Padres Capuchinos.

Las números 26 a 31, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situada la número 26 a continuación de la número 23.

Las números 32 y 33, entre las fincas números 29 y 35, dan frente a la calle Padres Capuchinos.

Las números 34 a 38, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situada la número 34 a continuación de la número 31.

La número 39, situada a continuación de la número 38, da frente a la número 43.

Las números 40 y 42, dan frente a la calle San Juan Bautista. Lindan con el cuarto de aseo de la propia cochera y éste, por su derecha, con el cuarto de combustibles; por la izquierda, lindan con la finca número 47.

Las números 43 y 45, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situada la número 43 a la cabecera de la número 39.

Las números 46 y 47, dan frente a la calle San Juan Bautista, situadas entre las fincas números 47 y 53.

Las números 48 a 51, dan frente a la finca de don Pedro Almarcho, situada la número 48 a continuación de las números 45 y la 51, frente a la rampa de la salida de la escalera.

Las números 52 a la 54 dan frente a la calle San Juan Bautista, situadas entre las fincas números 52 y 59, y la número 55, situada a la izquierda de la rampa de salida, linda por su derecha con la escalera del portal número 9.

Cuota: Tienen una cuota en la totalidad del edificio a todos los efectos de 7,96 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 158, finca número 25.457, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 6 de la escritura de préstamo. Fincas de acceso por el portal número 1:

Finca número 6, en planta baja, destinada a vivienda. Mide una superficie de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Da frente a la caja de escalera, portal, patio y hueco de la rampa de entrada a la cochera. Linda: A la derecha, calle Padres Capuchinos; izquierda, finca de Pedro Almarcho Palacios; fondo, finca número 12 del portal número 2. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. Cuotas: En la totalidad del edificio 1,91 por 100; en el portal 20,94 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 168, finca número 25.462, inscripción segunda.

Finca número 3 de la demanda, 7 de la escritura de préstamo:

Finca número 7, en planta primera, destinada a vivienda a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 80 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendedero y finca número 8. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho Palacios; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza, y fondo, doña María Luisa González Elipe Infante. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,76 por 100; en su portal, 19,30 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 170, finca número 25.463, inscripción segunda.

Finca número 4 de la demanda, 8 de la escritura de préstamo:

Finca número 8, en planta primera, destinada a vivienda a la izquierda de la escalera. Mide una



Finca número 20 de la demanda, 27 de la escritura de préstamo:

Finca número 27, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene tendadero, y finca número 28. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 22 del portal número 3. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 210, finca número 25.483, inscripción segunda.

Finca número 21 de la demanda, 28 de la escritura de préstamo:

Finca número 28, en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 27 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcha, y fondo, finca número 33 del portal número 5. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 212, finca número 25.484, inscripción segunda.

Finca número 22 de la demanda, 30 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 5:

Finca número 30, en planta baja, destinada a vivienda. Mide una superficie de 87 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, portal, patio y finca número 3 local comercial. Linda: Derecha, calle Padres Capuchinos; izquierda, finca de don Pedro Almarcha Palacios, y fondo, finca número 36 del portal número 6. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal, 20,82 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 216, finca número 25.486, inscripción segunda.

Finca número 23 de la demanda, 31 de la escritura de préstamo:

Finca número 31, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 32. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha Palacios; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 26 del portal número 4. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 218, finca número 25.487, inscripción segunda.

Finca número 24 de la demanda, 32 de la escritura de préstamo:

Finca número 32, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 31 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcha, y fondo, finca número 37 del portal número 6. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 220, finca número 25.488, inscripción segunda.

Finca número 25 de la demanda, 33 de la escritura de préstamo:

Finca número 33, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una

superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene tendadero, y finca número 31. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 28 del portal número 4. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 222, finca número 25.489, inscripción segunda.

Finca número 26 de la demanda, 34 de la escritura de préstamo:

Finca número 34, en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 33 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcha, y fondo, finca número 39 del portal número 6. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en su portal, 19,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 224, finca número 25.490, inscripción segunda.

Finca número 27 de la demanda, 36 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 6, escalera A:

Finca número 36, en planta baja, destinada a vivienda, a la izquierda del portal. Mide una superficie de 88 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, portal, patio y finca número 48 del portal número 7. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha; izquierda, calle Padres Capuchinos, fondo, finca número 30 del portal número 3. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio letra A de este portal. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,94 por 100; en la escalera A de su portal número 6, 22,09 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 228, finca número 25.492, inscripción segunda.

Finca número 28 de la demanda, 37 de la escritura de préstamo:

Finca número 37, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 38. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha Palacios; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 32 del portal número 5. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en la escalera A del portal número 6, 20,39 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 230, finca número 25.493, inscripción segunda.

Finca número 29 de la demanda, 38 de la escritura de préstamo:

Finca número 38, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 72 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 37 y patio letra A. Linda: Derecha, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcha, finca número 49 del portal número 7, y fondo, patio de luces B, al que tiene tendadero y finca número 43 del mismo portal. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,58 por 100; en la escalera A del portal número 6 de 18 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 232, finca número 25.494, inscripción segunda.

Finca número 30 de la demanda, 39 de la escritura de préstamo:

Finca número 39, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados

útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene tendadero, y finca número 40. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcha; izquierda, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; y fondo, finca número 34 del portal número 5. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,79 por 100; en la escalera A de su portal número 6 de 20,39 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 234, finca número 25.495, inscripción segunda.

Finca número 31 de la demanda, 40 de la escritura de préstamo:

Finca número 40, en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 72 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 39 y patio letra A. Linda: Derecha, Padres Capuchinos, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcha y finca número 51 del portal número 7; y fondo, patio de luces B al que tiene tendadero y finca número 45 del mismo portal. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,58 por 100; en la escalera A del portal número 6 de 18 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 236, finca número 25.496, inscripción segunda.

Finca número 32 de la demanda, 42 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 6, escalera B:

Finca número 42, en planta baja, destinada a vivienda, a la derecha del portal. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Da frente al pasillo de acceso al portal que la separa del patio de luces letra B, caja de escalera y finca número 48 del portal número 7. Linda: Derecha, portal número 6, patio letra B; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, y fondo, calle Padres Capuchinos. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en la escalera B de su portal de 30,68 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 240, finca número 25.498, inscripción segunda.

Finca número 33 de la demanda, 43 de la escritura de préstamo:

Finca número 43, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 50 metros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio letra B al que tiene un tendadero. Linda: Derecha, finca número 38; izquierda, finca número 44, y fondo, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,09 por 100; en la escalera B del portal número 6, 16,98 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 242, finca número 25.499, inscripción segunda.

Finca número 34 de la demanda, 44 de la escritura de préstamo:

Finca número 44, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 43 y patio letra B, al que tiene tendadero. Linda: Derecha, chaflán calles Padres Capuchinos y San Juan Bautista de la Concepción; izquierda, finca número 49 del portal número 7, y fondo, calle San Juan Bautista de la Concepción a la que tiene terraza. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,09 por 100; en la escalera B del portal número 6, 16,98 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 244, finca número 25.500, inscripción segunda.

Finca número 35 de la demanda, 45 de la escritura de préstamo:

Finca número 45, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una

superficie de 50 metros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio letra B al que tiene tendadero. Linda: Derecha, finca número 40; izquierda, finca número 46, y fondo, calle Padres Capuchinos, a la que tiene terraza. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,09 por 100; en la escalera B del portal número 6 de 16,98 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 246, finca número 25.501, inscripción segunda.

Finca número 36 de la demanda, 46 de la escritura de préstamo:

Finca número 46, en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 45 y patio letra B, al que tiene tendadero. Linda: Derecha, chafán a las calles Padres Capuchinos y San Juan Bautista de la Concepción; izquierda, finca número 51 del portal número 7; y fondo, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,07 por 100; en la escalera B del portal número 6 de 16,67 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 914, libro 395, folio 248, finca número 25.502, inscripción segunda.

Finca número 37 de la demanda, 48 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 7:

Finca número 48, en planta baja, destinada a vivienda. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Da frente a la caja de escalera, portal, patio y finca número 4 local comercial. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho y finca número 36; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, y fondo, portal número 6, patio de luces B del portal número 6, a cuyo suelo tiene derecho de uso exclusivo y finca número 42. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en su portal de 21,98 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 3, finca número 25.504, inscripción segunda.

Finca número 38 de la demanda, 49 de la escritura de préstamo:

Finca número 49, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Da frente a caja de escalera, patio de su portal y finca número 50. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho y finca número 38; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción a la que tiene terraza, y fondo, finca número 38, patio B, del portal número 6 al que tiene tendadero y finca número 44. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,59 por 100; en su portal de 17,75 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 395, folio 5, finca número 25.505, inscripción segunda.

Finca número 39 de la demanda, 50 de la escritura de préstamo:

Finca número 50, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 49 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcho, y fondo, finca número 55 del portal número 8. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 21,31 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 7, finca número 25.506, inscripción segunda.

Finca número 40 de la demanda, 51 de la escritura de préstamo:

Finca número 51, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una

superficie de 72 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio de su portal finca número 52. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho y finca número 40; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción a la que tiene terraza, y fondo, finca número 40 del patio letra B del portal número 6 al que tiene tendadero y finca número 46. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,59 por 100; en su portal de 17,75 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 9, finca número 25.507, inscripción segunda.

Finca número 41 de la demanda, 52 de la escritura de préstamo:

Finca número 52 en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 82 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 51 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, con la calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcho, y fondo, finca número 57 del portal B. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,80 por 100; en su portal de 20,10 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 11, finca número 25.508, inscripción segunda.

Finca número 42 de la demanda, 54 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 8:

Finca número 54, en planta baja, destinada a vivienda. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Da frente a la caja de escalera, portal, patio y finca número 60 del portal número 9. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, y fondo, finca número 4, local comercial. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en su portal de 20,28 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 15, finca número 25.510, inscripción segunda.

Finca número 43 de la demanda, 55 de la escritura de préstamo:

Finca número 55, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 36. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 50, del portal número 7. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 19,65 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 17, finca número 25.511, inscripción segunda.

Finca número 44 de la demanda, 56 de la escritura de préstamo:

Finca número 56, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 55 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcho, y fondo, finca número 61 del portal número 9. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 19,68 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 19, finca número 25.512, inscripción segunda.

Finca número 45 de la demanda, 57 de la escritura de préstamo:

Finca número 57, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 58. Linda: Dere-

cha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 52 del portal número 7. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 19,68 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 21, finca número 25.513, inscripción segunda.

Finca número 46 de la demanda, 58 de la escritura de préstamo:

Finca número 58 en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 67 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 57 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, con la calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcho, y fondo, finca número 63 del portal número 9. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 19,68 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 23, finca número 25.514, inscripción segunda.

Finca número 47 de la demanda, 60 de la escritura de préstamo. Finca con acceso por el portal número 9:

Finca número 60, en planta baja, destinada a vivienda. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Da frente a la caja de escalera, portal, patio y rampa de salida de la cochera. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, y fondo, finca número 54 del portal número 8. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo del patio con el que linda. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en su portal de 20 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 27, finca número 25.516, inscripción segunda.

Finca número 48 de la demanda, 61 de la escritura de préstamo:

Finca número 61, en planta primera, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 62. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 56, del portal número 8. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por 100; en su portal de 19,39 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 29, finca número 25.517, inscripción segunda.

Finca número 49 de la demanda, 62 de la escritura de préstamo:

Finca número 62, en planta primera, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 61 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarcho, y fondo, terrenos del polígono. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en su portal de 20 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 31, finca número 25.518, inscripción segunda.

Finca número 50 de la demanda, 63 de la escritura de préstamo:

Finca número 63, en planta segunda, destinada a vivienda, a la derecha de la escalera. Mide una superficie de 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, patio al que tiene un tendadero y finca número 64. Linda: Derecha, finca de don Pedro Almarcho; izquierda, calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza, y fondo, finca número 58 del portal número 8. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,91 por

100; en su portal de 19,39 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 396, folio 33, finca número 25.519, inscripción segunda.

Finca número 51 de la demanda, 64 de la escritura de préstamo:

Finca número 64 en planta segunda, destinada a vivienda, a la izquierda de la escalera. Mide una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Da frente a caja de escalera, finca número 63 y patio al que tiene tendadero. Linda: Derecha, con la calle San Juan Bautista de la Concepción, a la que tiene terraza; izquierda, finca de don Pedro Almarca, y fondo, terrenos del polígono. Cuotas: En la totalidad del edificio, de 1,97 por 100; en su portal de 20 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 915, libro 395, folio 35, finca número 25.520, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Para la finca número 25.457, de 19.042.800 pesetas.

Para la finca número 25.462, de 6.221.600 pesetas.

Para la finca número 25.463, 5.731.600 pesetas.

Para la finca número 25.464, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.465, 5.731.600 pesetas.

Para la finca número 25.466, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.468, 6.221.600 pesetas.

Para la finca número 25.469, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.470, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.471, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.472, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.474, 6.221.600 pesetas.

Para la finca número 25.475, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.476, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.477, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.478, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.480, 6.221.600 pesetas.

Para la finca número 25.481, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.482, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.483, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.484, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.486, 6.221.600 pesetas.

Para la finca número 25.487, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.488, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.489, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.490, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.492, 6.344.800 pesetas.

Para la finca número 25.493, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.494, 5.152.000 pesetas.

Para la finca número 25.495, 5.826.800 pesetas.

Para la finca número 25.496, 5.152.000 pesetas.

Para la finca número 25.498, 6.431.600 pesetas.

Para la finca número 25.499, 3.572.800 pesetas.

Para la finca número 25.500, 3.564.400 pesetas.

Para la finca número 25.501, 3.572.800 pesetas.

Para la finca número 25.502, 3.564.400 pesetas.

Para la finca número 25.504, 6.431.600 pesetas.

Para la finca número 25.505, 5.202.400 pesetas.

Para la finca número 25.506, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.507, 5.202.400 pesetas.

Para la finca número 25.508, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.510, 6.431.600 pesetas.

Para la finca número 25.511, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.512, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.513, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.514, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.516, 6.431.600 pesetas.

Para la finca número 25.517, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.518, 6.431.600 pesetas.

Para la finca número 25.519, 6.230.000 pesetas.

Para la finca número 25.530, 6.431.600 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 234/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación de señalamiento de subasta al demandado para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.905-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.515/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra «Crestas de Navacerrada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001515/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en el Puerto de Navacerrada, término municipal de Cercedilla, apartamento en el edificio «Pilar Baldío», piso quinto, J, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.059, libro 89 de Cercedilla, folio 21, finca número 6.035, inscripción segunda.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación de la existencia del presente procedimiento a la Entidad «Cepima, Sociedad Anónima», acreedora posterior de dicho deudor, desconociéndose la dirección de tal Empresa.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.042-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 830/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Fernández García.

Piso tercero, letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, calle Chile, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.778, libro 350, folio 203, finca número 25.545.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, también a las diez cuarenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.466-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Metel, Sociedad Anónima», don José Chumillas Rodríguez, doña María Angeles García Sánchez, don Jesús Jordán Morajudo y doña Encarnación Fernández Ovejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Chumillas Rodríguez y doña María Angeles García Sánchez y consistente en:

Urbana. 13. Vivienda A, situada en la planta primera de la casa V-18, situada en la unidad vecinal C del proyecto de ordenación del sector, del barrio de Moratalaz, de esta capital, Vicalvaro, hoy plaza de Corregidor Sancho de Córdoba, número 3. Tiene una superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, con la vivienda B de la misma planta; izquierda entrando, con finca matriz y a vuelo sobre los locales de la planta baja; fondo, con finca matriz, y al frente, noreste, por donde tiene su puerta de acceso, con ascensores, pasillo común y la vivienda C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.111, libro 430, finca registral 19.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.661.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.469-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.143/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alonso Martínez y doña Elena Jimeno Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.059.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como partir del precio de la venta.



Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 34 de la calle San Telmo, en Madrid, construida sobre la parcela 31 del plano de parcelación de la Cooperativa de la Vivienda «Las Magnolias», en la Ciudad Jardín de esta capital, que mide 279,07 metros cuadrados. La casa acogida a la Ley de Viviendas Bonificables, es de las de primera categoría, tipo A, con una superficie construida en planta baja de 84,06 metros cuadrados y en planta primera de 63,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.091, libro 119 de la sección sexta de Chamartin de la Rosa, folio 28, finca número 4.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.019-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», y con el número 27/1993-P, se sigue expediente de extravío de pagaré, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Acreedor: «Caldererías, Estructuras Asociadas, Sociedad Anónima». Vencimiento: 23 de julio de 1992. Importe: 258.598 pesetas. Número de pagaré: 91101898.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de diez días, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndoles que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, les pararán los perjuicios que procedieran en derecho.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria accidental, Esther Sáez-Benito Jiménez.—2.832-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.697/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Barqueros Abril e Inmaculada Hervás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.403.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle José Luis Arrese, número 11, piso 10 D, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 47, libro 43 de la Sección 2.ª, finca número 1.480 inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.966-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1992, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de doña Isabel Perea Rodríguez, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra don José María Pérez San Marcos y otros, sobre nulidad de actos, acuerdos, responsabilidad contractual y otros extremos en cuantía aproximada de 200.000.000 de pesetas.

Y por medio del presente, he acordado emplazar a los ignorados herederos de don Gonzalo Cabo de la Sierra, cuyo último domicilio conocido fue la calle Sagasta, número 15, de Madrid, y a su primera esposa, doña Genoveva Aparicio Castellanos, con el mismo domicilio, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se personen en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador que les defienda y represente, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—2.951-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 133/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Herso, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Bravo Murillo, 228, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Javier Ramos Torre, don Tomás de Andrés Alvarez y a la acreedora Caja de España, con un activo de 212.629.549 pesetas y un pasivo de 173.211.233 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.839-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 620/AG/1990, se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el representante legal de «Hierros Tavares, Sociedad Anónima», don Manuel de Francisco Tavares, doña Francisca de Francisco Tavares y doña Pilar de Francisco Tavares, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, nave número 21, sita en Ajalvir, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.134 del Archivo General, libro

59 del Ayuntamiento de Ajalvir, folio 140, finca registral número 4.381-N.

Urbana. Número 12. Nave número 21, perteneciente al módulo A del edificio industrial sito en término de Ajalvir, con fachada principal este a la calle Soria, que cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que consta de planta baja y una pequeña entreplanta con varias dependencias. Cuota de participación de 10,34 por 100.

Linda: Frente por donde tiene su acceso, con terreno común de la propia finca y mediante este con la calle Soria; derecha, entrando, con calle abierta en la propia finca (actualmente calle de La Espiga); izquierda, con las naves número 1 y 2 del módulo A, y fondo, con la nave número 2 bis del mismo módulo. Tiene forma rectangular ligeramente irregular.

El cual ha sido tasado en la cantidad de 26.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta, 28071 Madrid, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/15/0620/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa demandada «Hierros Tavares, Sociedad Anónima, propietaria de la finca objeto de subasta, y al codemandado don Manuel de Francisco Tavares, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—2.963-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 480/1992, instado por Banco de Gestión e Inversión Financiera, contra «Materiales Yaiza, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Materiales Yaiza, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 48.164.075 pesetas de principal, 14.580.625 pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Materiales Yaiza, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.010-D.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 482/1987, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Rosa López Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.941.032 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Novena.—Se hace saber a los licitadores que a aquel que resulte adjudicatario le serán de aplicación los artículos 467 al 522 del Código Civil, extinguiéndose el usufructo con el fallecimiento de la deudora principal. Igualmente se aplicará lo establecido en el artículo 491 antes de dar posesión al adjudicatario, debiendo constituir el adjudicatario previamente la cantidad de 3.000.000 de pesetas como fianza.

### Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio que corresponde a doña Rosa López Marcos de la vivienda quinta, letra D, del pasaje de Fernando Poo, número 1, de Madrid, hoy, calle Fernando Poo, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 442, libro 359, folio 45, finca número 16.721.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—1.468-3.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 802/1988, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Cuenca, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, contra «Mercantil Monte La Ródana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a finca número 9.055, 1.440 pesetas; finca 9.056, 1.440 pesetas; finca 4.150, 99.227.520 pesetas, finca 9.057, 1.440 pesetas; finca 9.058, 1.440 pesetas; finca 9.059, 72.000 pesetas; finca 9.060, 1.440 pesetas; finca 9.061, 1.440 pesetas; finca 9.062, 1.440 pesetas; finca 7.307, 39.353.580 pesetas; finca 9.063, 1.440 pesetas; finca 9.064, 1.440 pesetas; finca 7.241, 99.227.520 pesetas; finca 9.065, 1.440 pesetas; finca 9.066, 1.440 pesetas; finca 9.067, 1.440 pesetas; finca 9.068, 72.000 pesetas; finca 9.069, 14.400 pesetas; finca 3.337, 36.734.859 pesetas, y finca 3.839, 14.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio de 1993 próximo y hora de las once cuarenta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1993 próximo y hora de las once cuarenta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bienes objeto de subasta

## Fincas:

1. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a zona viaria (camino y accesos), que ocupa una superficie de 10.203 metros cuadrados, y linda: Por todas sus partes con resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 78, folio 173, finca 9.055, inscripción primera.

2. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a zona verde, que ocupa una superficie de 6.658 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega en parcelas edificables del «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, finca de don José Luis Boronat Calabuig y otros, y este y oeste, las fincas propiedad de la Sociedad «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela destinada a zona verde.

Inscrita en dicho Registro al libro 78, folio 4, finca 9.056, inscripción primera.

3. Heredad, de 5 hectáreas 18 áreas 43 centiáreas, de monte medio destinado a parcelas edificables en término de Almenara, partida de Covatelles, polígono Catastral número 1 de Almenara parcelas número 366, 368 y 369, y linda: Norte, finca Joaquín Beltrán Bordils, hoy parcelas edificables del «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, finca de don José Luis Boronat y otros; este, con parcela de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcelas edificables, parcela de zona deportiva y, parcela de zona verde, y oeste, finca de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», parcelas edificables y parcela de zona verde.

Inscrita en el libro 78, folio 7, finca 4.150, inscripción cuarta.

4. Parcela, en término de Almenara, partido de Ródano o barranco de Llop, destinada en su integridad a zona viaria (camino y accesos), que ocupa una superficie de 7.320 metros cuadrados, y linda: Por todas sus partes con resto de finca matriz de donde ésta se segrega en parcelas edificables; parcela de zona escolar, centro religioso, y parcela de parque público de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado en el libro 78, folio 10, finca 9.057, inscripción primera.

5. Parcela, en término de Almenara, partida de Ródano o barranco del Llop, destinada en su integridad a zona verde que ocupa una superficie de 5.700 metros cuadrados, y linda: Por norte, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona verde; sur, resto de la finca matriz, de la que se segrega en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; este, con resto de finca matriz de la que se segrega en parcela de zona destinada a parque público, y oeste, con resto de finca de la que se segrega en parcela de zona deportiva.

Inscrita en el Registro referido en el libro 78, folio 13, finca 9.058, inscripción primera.

6. Parcela, en término de Almenara, partida de Ródano o barranco del Llop, destinada en su integridad a zona deportiva que ocupa una superficie de 6.990 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona deportiva; sur, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcelas edificables; este, con resto de finca de la que se segrega, en parcela de zona verde, y oeste, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona viaria.

Inscrita en el libro 78, folio 16, finca 9.059, inscripción primera.

7. Parcela, en término de Almenara, partida de Ródano o barranco de Llop, destinada en su integridad a parque público, que ocupa una superficie de 3.902 metros cuadrados, y linda: Por norte, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona verde.

Inscrita en el libro 78, folio 19, finca 9.060, inscripción primera.

8. Parcela, en término de Almenara, partida de Ródano o barranco de Llop, destinada en su integridad a zona escolar, que ocupa una superficie de 15.700 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz, de donde ésta se segrega y finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, con resto de finca matriz de la que se segrega, en parcelas edificables, de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; este, con resto de la finca matriz de la que se segrega, en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», y oeste, con resto finca matriz de donde se segrega a parcela de parque público y centro religioso.

Inscrita en el libro 78, folio 22, finca número 9.061, inscripción primera.

9. Parcela, en término de Almenara, partida de Ródano o barranco del Llop, destinada en su integridad a centro religioso, que ocupa una superficie de 1.960 metros cuadrados, y que linda: Por norte, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur y este, con resto de finca matriz de la que se segrega, en parcela de zona escolar, y oeste, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega, con parcela de parque público.

Inscrita en el libro 78, folio 25, finca 9.062, inscripción primera.

10. Tres hectáreas 33 centiáreas de tierra monte destinada a parcelas edificables, en término de Almenara partida de Ródano o barranco del Llop, lindante: Norte, parcela 297, propiedad de hermanas Ramón, parcela 299, propiedad de don Francisco Beltrán y parcela 246, propiedad de Rosa Beltrán, camino y barranco en medio, hoy finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, parcela 538 A, propiedad de don José Luis Boronat Calabuig y otro, y finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», de parcelas edificables y parque público; este, con parcela propiedad de don Eugenio y don Pascual Barreles Ferrer, y por oeste, con la parcela 368, propiedad de la Compañía mercantil «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 78, folio 28, finca 7.307, inscripción segunda.

11. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a zona viaria (camino y accesos), que ocupa una superficie de 6.698 metros cuadrados, y linda: Por todas sus partes con resto de finca matriz, de donde está se

segrega en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 78, folio 31, finca 9.063, inscripción primera.

12. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad, a zona verde que ocupa una superficie de 23.656 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz, y donde ésta se segrega en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, con parcela de don José Luis Boronat Calabuig y otros; este, con fincas propiedad de la Sociedad «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela destinada a zona verde, y oeste, con finca de don Vicente Gomis Gonet.

Inscrita en el libro 78, folio 34, finca 9.064, inscripción primera.

13. Siete hectáreas 87 áreas 52 centiáreas de tierra monte media destinada en su integridad a parcelas edificables, en término de Almenara, partida de Covatelles, lindante: Norte, parcela catastral número 447; sur, finca propiedad de don José Luis Boronat Calabuig y otros; este, finca de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcelas edificables y parcela de zona verde, y oeste, Vicente Gomis Bonet. En la parcela 543 del polígono número 1 de Almenara.

Inscrita en el libro 78, folio 37, finca 7.241, inscripción segunda.

14. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a zona viaria (caminos y accesos), que ocupa una superficie de 18.486 metros cuadrados, y linda: Por todas sus partes, con resto de finca matriz de donde esta se segrega en parcelas edificables y parcelas de zona verde de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 78, folio 40, finca 9.065, inscripción primera.

15. Parcela, en término de Almenara, destinada en su integridad a zona verde, que ocupa una superficie, de 18.105 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega en parcelas edificables y zona verde; este, con fincas propiedad de la Sociedad «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela edificable y parcela destinada a zona verde, y oeste, con resto de finca matriz destinada a parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», y zona deportiva.

Inscrita en el libro 78, folio 43, finca 9.066, inscripción primera.

16. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a parque público, que ocupa una superficie, de 2.330 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega en parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de parque público; este, con resto de finca matriz en parcela viaria, y oeste, con resto de finca matriz destinada a parcela de zona verde.

Inscrita en el libro 78, folio 43, finca 9.066, inscripción primera.

17. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a zona deportiva, que ocupa una superficie de 6.990 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega en parcelas de zona viaria, y Club Social, propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona deportiva; este, con finca propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela destinada a zona verde, y oeste, con resto de finca matriz en parcelas viarias y Club Social de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 78, folio 49, finca 9.068, inscripción primera.

18. Parcela, en término de Almenara, partida de Covatelles, destinada en su integridad a Club Social, que ocupa una superficie de 3.080 metros cuadrados, y linda: Por norte, con resto de finca matriz, de donde se segrega en parcela viaria de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, con resto de finca matriz, en parcela deportiva propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; este,

con finca matriz propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcela de zona deportiva, y oeste, con resto de finca matriz, destinada, a parcela viaria de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», y zona deportiva.

Inscrita en el libro 78, folio 52, finca 9.069, inscripción primera.

19. Tierra, monte de la partida de Covatelles, término municipal de Almenara (Castellón), de cabida 10 hectáreas 42 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Gollart Gil y Vicente Berenguer Llorens y parcela propiedad de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; sur, Francisco Bairelles Lairón y herederos de Vicente Llopis Llopis, hoy parcela de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en parcelas edificables y parcela de zona verde y zona deportiva; este, Carmen Beltrán Faet, hoy, parcelas edificables de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», y oeste, José Padres Alpuente y herederos de Vicente Melchor Llopis.

Inscrita en el libro 78, folio 55, finca 3.337, inscripción tercera.

20. Cuatro fanegas y media igual a 37 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra de secano, algarroberal en término de Almenara, partido de Ródana, linda: Al norte, Montebanco barranco medio; sur, con terrenos de «Monte La Ródana, Sociedad Anónima»; este, porción de que adjudicó a Rosa Faet, y oeste, con terreno de la Sociedad «Monte La Ródana, Sociedad Anónima», en la parcela 247 del polígono 1 de Aknebara.

Inscrita en el libro 78, folio 2, finca 3.839, inscripción cuarta.

Se expide la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.—La Secretaría.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—3.487-E.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.714/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa Madrileña de Viviendas de Funcionarios de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.141.700 pesetas, finca 3.318; tipo 17.944.700 pesetas, finca 3.319; tipo 20.141.700 pesetas, finca 3.320; tipo 17.944.700 pesetas, finca 3.321; tipo 15.747.600 pesetas, finca 3.322; tipo 15.747.600 pesetas, finca 3.323.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

En Madrid, calle de Albendiego, número 16.

Piso primero, letra A:

Finca número uno.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa en la calle de Albendiego, número 16, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 41 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano, denominada 1.º A, y el cuarto trastero en planta baja denominado 1.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera, folio 72, finca número 3.818, inscripción segunda de hipoteca.

Piso primero letra B:

Finca número dos.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de la casa en la calle Albendiego, número 16, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 45 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 94 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en estar-comedor, un dormitorio, pasillo, cocina y cuarto de baño.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano denominada 1.º B y el cuarto trastero en planta baja denominado 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera,

folio 75, finca 3.819, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo letra A:

Finca número tres.—Piso segundo letra A, situado en la planta segunda de la casa en la calle de Albendiego, número 16, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 41 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano, denominada 2.º A, y el cuarto trastero en planta baja denominado 2.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera, folio 78, finca 3.820, inscripción segunda de hipoteca.

Piso segundo, letra B:

Finca número cuatro.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa en la calle Albendiego, número 16, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 45 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 94 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en estar-comedor, un dormitorio, pasillo, cocina y cuarto de baño.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano denominada 2.º B y el cuarto trastero en planta baja denominado 2.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera, folio 81, finca 3.821, inscripción segunda de hipoteca.

Piso tercero, letra A:

Finca número cinco.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa en la calle Albendiego, número 16 de Madrid.

Tiene una superficie útil de 42 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 48 metros 24 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y una terraza recayente a la calle Albendiego.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano, denominada 3.º A, y el cuarto trastero en planta baja denominado 3.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera, folio 84, finca 3.822, inscripción segunda de hipoteca.

Piso tercero, letra B:

Finca número seis.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa en la calle Albendiego, número 16, de Madrid.

Tiene una superficie útil de 42 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 24 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y una terraza recayente a la calle de Albendiego.

A este piso le corresponde como anexo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano, denominada 3.º B y el cuarto trastero en planta baja denominada 3.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66, sección tercera, folio 87, finca 3.823, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.020-D.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima» y don Javier Uzcategui Briceño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima».

Local comercial sito en el número 12, planta baja derecha, de la plaza de la Cebada, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al folio 193, del tomo 1.871, finca 44.060. Tipo 16.750.000 pesetas.

Piso vivienda sito en Madrid calle José Bielsa, número 24, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 147, del tomo 894, finca número 68.433. Tipo 2.374.500 pesetas.

Local destinado a garaje, sito en la calle Nicolás Sánchez, número 140, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 147, del tomo 887, finca número 68.075. Tipo 8.945.200 pesetas.

Vivienda sita en Madrid, calle Nicolás Sánchez, número 140, piso primero B, exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 151, del tomo 887, finca número 68.077. Tipo 3.803.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.873.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.445-A.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número J. F. 880/1992, como implicados Mina Msikine y Wilfred Olaf Riners, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Mina Msikine, que tenía su domicilio en calle Ferrocarril, 23, 4-2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el día 31 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Mina Msikine, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—3.441-E.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1992, a instancia de don Armando Alvarez, doña Dolores Garralda y doña Noemi Romay, contra don Luis Ilarduya Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.025.000 pesetas, la finca registral número 59.565, y 21.000.000 de pesetas, la finca registral número 59.567.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle de Francisco Silvela, número 37, con vuelta a la calle Juan Bravo.

1. Piso decimoquinto, letra A, de la escalera izquierda, situado en la planta decimoquinta, sin contar la baja y de sótanos. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con caja de escalera izquierda, por la que tiene doble acceso principal y de servicio; derecha entrando, piso letra B de la misma planta y calle de Juan Bravo, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con un balcón-terracea; izquierda, fachada oeste de la torre, a la que tiene tres huecos, y fondo, fachada norte de la torre, a la que tiene un hueco. Ocupa una superficie de 111 metros 69 decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,04 por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.675, folio 157, finca número 59.565, inscripción segunda.

2. Piso decimoquinto, letra B, de la escalera izquierda, situado en la planta decimoquinta, sin contar la baja y de sótanos. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres huecos en la fachada a la calle Francisco Silvela, uno de ellos con un balcón-terracea, dos a la fachada sur de la torre, y otros dos a la fachada oeste de la torre. Linda: al frente, caja de escalera izquierda, por la que tiene dos accesos, principal y de servicio, y piso letra A de la misma planta; izquierda entrando, calle de Francisco Silvela, derecha, fachada oeste de la torre, y fondo, fachada sur de la torre. Su superficie es de 105 metros 15 decímetros cuadra-

dos, correspondiéndole una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,92 por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el tomo 2.397 del archivo, libro 23 de la sección tercera, finca número 59.567, inscripción segunda.

Para acreditar cuanto antecede y para unir el original a las actuaciones, acompaño primera copia auténtica de la citada escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad hoy 22 de los de Madrid, en cuanto a la finca descrita bajo el número 1, en el libro 2.271, folio 161, finca 59.565, inscripción quinta hipoteca, y en cuanto a la finca relacionada bajo el número 2, en el libro 2.397, folio 123, finca número 59.567, inscripción cuarta.

Sólo se ejecutan 18 obligaciones de 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.444-3.

#### MAHON

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca), doña Angeles González García,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Soler, contra don José de Calasanz Morrondo, en reclamación de 26.842.153 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Sita en la calle Consejo de Ciento, de Barcelona. Inscrita al tomo 2.109, folio 88, finca 10.532. Valorada en 41.684.306 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plazas Miranda, sin número, segunda planta, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 41.684.306 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 0443.000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.400-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 229/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Diego Jiménez Urbaneja, doña Cristina Meba Ruiz y don José F. Morales Merseo, ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 3 de mayo de 1993, a las doce quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las doce quince horas de su mañana del día 27 de mayo de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 21 de junio de 1993, a las catorce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el de la tasación y que es de 8.240.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

##### Descripción del inmueble a subastar

Urbana, número 1, planta diáfana situada en la planta sótano del edificio denominado «Luna de Andalucía», en la ciudad de Fuengirola. Ocupa una superficie de 206 metros cuadrados construidos.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.178, libro 548, folio 50, finca número 6.595-B-N.

Tasación del bien inmueble: El inmueble está tasado en 8.240.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—2.968-D.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, a instancia de «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima», seguido con el número 24/1993, en el que se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Proposición de providencia.—En Miranda de Ebro a 28 de enero de 1993. Secretario: Señor López Corral.

Por presentado el anterior escrito, documentos y copias y cumplidos los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima», cuyo objeto social, principalmente, es la compra y venta, al por mayor, de productos químicos, con domicilio en esta ciudad, en el polígono industrial de Bayas, calle C, parcela 31, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en la hoja 15, tomo 12, en fecha 12 de enero de 1983, y, en su nombre y representación, al Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en virtud de la copia de la escritura de poder y será desglosada dejando testimonio en autos, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma que la Ley determina.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de los Interventores, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros al solicitante para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales así existan pendientes sobre los bienes del deudor no hipotecados y pignoralos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y comuníquese, mediante oficio, al Juzgado número 1 de esta ciudad, a los fines prevenidos en la Ley, y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallen en curso, al declararse la suspensión de pagos, sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no sea terminado este expediente, así como a los efectos de intervención prevenidos en el párrafo 6, del artículo 4.º de la Ley, y para ello, publíquese edictos, haciéndose saber esta admisión, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley. Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, a los efectos del artículo 83 del Reglamento del Registro Mercantil, así como al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, a los efectos prevenidos en el artículo 2.4 de la Ley Hipotecaria, en el que aparecen fincas inscritas del suspenso.

Se decreta la intervención de las operaciones del solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores; don Félix Miguel Saiz Rodríguez y don Jaime Ransanz Lafuente, como Peritos Mercantiles y como acreedor «Vetrotex España, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, interesando de la misma comunique cuanto antes a

este Juzgado la persona que haya de representarla en el expediente, a quien se hará saber su nombramiento así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá el solicitante presentar el balance definitivo que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal para que pueda instar lo que a su derecho convenga así como se tiene por parte al mismo, por precepto expreso de la Ley de Suspensión de Pagos.

Librese Boletín Estadístico al Instituto correspondiente; participese sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente, al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de Burgos.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Esta es la propuesta que formulo a su señoría, doy fe.—El Secretario.—Conforme, El Juez de Primera Instancia.

Por la presente se hace saber la admisión de dicha solicitud a los efectos previstos en los artículos 9 y 4 párrafo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Miranda de Ebro a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—3.048-D.

## MONTILLA

### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1990, se tramita procedimiento civil (juicio ejecutivo), instado por «Aguilera y Quiles, Sociedad Limitada» representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra «Aridos Los Jarales, Sociedad Limitada», con domicilio en Montalbán (Córdoba), calle Campo de Fútbol, número 7.

Por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 22 de abril, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de mayo, a las doce horas para la segunda, y para el supuesto de no existir tampoco postores, el día 17 de junio, a las doce horas para la tercera subasta. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante que no tiene necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

1.—Camión «Pegaso», modelo 1236,38T, matrícula CO-8341-T, valorado en la suma de 3.050.000 pesetas.

2.—Un camión «Pegaso», modelo 1236,38T, matrícula CO-5429-U, valorado en la suma de 3.050.000 pesetas.

3.—Un camión «Pegaso», modelo 1236,38T, matrícula CO-8343-T, valorado en 3.050.000 pesetas.

4.—Una pala «Furukawa», CO-33029-VE, valorada en 400.000 pesetas.

4.—Una pala «Furukawa», matrícula CO-34344-VE, valorada en 800.000 pesetas.

5.—Una máquina de escribir marca «TA», modelo Gabriele 9009 eléctrica, valorada en 30.000 pesetas.

6.—Un fax marca «Infotec», modelo 6152, valorado en 40.000 pesetas.

7.—Un ordenador marca «IBM», modelo Type 8530-021 S N55-2111824, con teclado también «IBM», y la impresora también «IBM», modelo Propinter XL, valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Montilla a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—3.032-D.

## MONTORO

### Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 163/1991, a instancia de «Barclays Mercantile España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Valverde Serrano, don Antonio Valverde Serrano y don Antonio Valverde Avalos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas. Y para la tercera, en su caso, el día 21 de junio de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y, para segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes objeto de subasta son

1. Como de la propiedad de don Antonio Valverde Avalos: Urbana, casa marcada con el número 9 de la calle Juan Duque (hoy calle de Doctor Marañón, número 11), en Cañete de las Torres, con superficie de 261,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 101, folio 36 vuelto, finca 3.848, inscripción séptima. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Antonio Valverde Avalos: Rústica segunda parcela de las siete en que se dividió el cortijo denominado «Cerro de Jesús», al sitio y pago de Jesús, en la Campiña y en el término de Baena. Con superficie de 6 hectáreas 53 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 150 general del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Baena, folio 108, finca 12.830, inscripción primera, tasada en 11.750.00 pesetas.

3. Como de la propiedad de don Alfonso Valverde Serrano: Urbana, casa marcada en el número 21 de la calle Barcos de Cañete de las Torres, con superficie de 206,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 142 de Cañete, folio 125 vuelto, finca 7.065, inscripción segunda. Tasada en 5.500.000 pesetas.

En cuanto a los bienes muebles:

A) Como de la propiedad de don Alfonso Valverde Serrano:

1. Vehículo especial (cosechadora), marca «Deutz-Fahr», modelo M-36.40, matrícula CO-36349-VE. Tasada en 900.000 pesetas.

2. Furgoneta, marca «Seat» Trans, matrícula M-1555-GG, data del año 1985, se valora en 45.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Seat», modelo 131-1800 diésel, matrícula M-4118-DY, data del año 1980, se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

4. Vehículo especial (cosechadora), marca «Lavendera», modelo 3890, matrícula CO-38571-VE, se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de don Antonio Valverde Serrano:

1) Televisor en color, marca «Saba», de 24 pulgadas, se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Antonio Valverde Avalos:

1. Vehículo, marca «Peugeot», modelo 505 SR, matrícula M-9646-DW, data del año 1980, se valora en la cantidad de 90.000 pesetas.

2. Vehículo, marca «Land Rover», modelo 109 diésel, matrícula M-9565-DK, data el año 1980, se valora en 65.000 pesetas.

3. Remolque marca «Agrimeca» modelo 5.000 DG, matrícula CO-30862-VE, data del año 1981, se valora en 45.000 pesetas.

4. Tractor, marca «Fiat», modelo 780-E-DT, matrícula CO-30743-VE, data del año 1981, se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

5. Un tractor, marca y modelo desconocidos, número de bastidor 40-6831, matrícula CO-05628-VE, data del año 1980, no se puede valorar por falta de datos.

Dado en Montoro a 9 de febrero de 1993.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—1.405-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 298/1992, autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco Moreno Balsobre y doña Carmen Hernández García, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su

venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

**Segunda.**—La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de abril; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio.

**Tercera.**—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera, y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018029892, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

**Quinta.**—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

**Sexta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra solar en término de Murcia, El Palmer, paraje Granja de Ordoño, con una superficie de 712 metros 16 decímetros 70 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de doña Ana María Moreno Balsalobre; sur, doña Carmen Balsalobre; este, don Antonio Peñalver Ramírez, camino por medio; y, oeste, con herederos de don Francisco García Noguera, ramblizo por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 230 de la sección 11, folio 196, finca 18.000, inscripción segunda.

Tasada la finca a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.397-3.

#### NOVELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 29/1990, instado por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Palomares contra doña María Carrillo Palazón, don Antonio José Palazón Carrillo y doña María Jesús Palazón Carrillo en reclamación de 4.415.500 pesetas de principal, más otras 1.545.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes que al final se dirán, en lista detallada.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 el día 20 de abril, a sus doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en donde se hallan.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, a sus doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio, sin sujeción a tipo.

#### Bienes muebles objeto de subasta

1. Un compresor bético: 400.000 pesetas.
2. Dos martillos perforadores, R.H-658 5L: 80.000 pesetas.
3. Cien mangueras plans 3/4: 16.000 pesetas.
4. Tres engrasadores BLG-30: 22.000 pesetas.
5. Tres barrenas, 0,80 bisel B/27: 10.000 pesetas.
6. Tres barrenas, 1,60 bisel B/27: 15.000 pesetas.
7. Tres barrenas, 2,40 bisel B/27: 18.000 pesetas.
8. Tres barrenas, 3,20 bisel B/27: 20.000 pesetas.
9. Tres barrenas, 4,00 bisel B/27: 28.000 pesetas.
10. Tres barrenas, 4,80 bisel B/27: 30.000 pesetas.
11. Tres barrenas, 5,60 bisel B/26: 32.000 pesetas.
12. Tres barrenas, 6,40 bisel B/26: 36.000 pesetas.
13. Quince acoplamiento garras c/ racor 3/4: 2.000 pesetas.
14. Un soplete completo cantera SGC 400: 340.000 pesetas.
15. Un soplete completo cantera SGC 8570: 450.000 pesetas.

Una furgoneta mixta Renault Expres Diesel Combi, matrícula A-5561-AW: 450.000 pesetas.

Un automóvil Renault, GT Turbo, matrícula A-6219-BB: 680.000 pesetas.

1. Una casa vivienda de tipo único dúplex, sita en calle prolongación de la de S. Antonio, sin número, de Alguera, compuesta de planta baja y un alto, con una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados, para la casa y 14 metros 4 decímetros cuadrados, para la cohera. Dispone a su frente una porción de terreno de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 26.823. Precio medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.250.000 pesetas.

2. Una casa de campo sita en término de Alguera, paraje de las Casas de la Cruz número 220, de policía, de planta baja y un alto, con patios descubiertos, en estado ruinoso, que mide 300 metros 30 decímetros cuadrados de los que 170 metros cuadrados corresponden a descubiertos. Tiene al frente de su linde de saliente, unos ensanches de 17 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 4.640. Precio valor medio en mercado inmobiliario: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana número 3 en Yecla, con fachada a calle peatonal, sin nombre y sin número que la señale, con acceso por zaguán de entrada número 1, vivienda en planta baja tipo B), señalada en el

edificio con la letra A), compuesta de diferentes departamentos y servicios, y una superficie de 74 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 25.161. Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.950.000 pesetas.

Dado en Novelda a 19 de febrero de 1993.—La Juez.—2.997-D.

#### NOVELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 30/1990, instado por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don Vicente Pujalte Martínez, doña María Nieves Bonavía Albeza, don Vicente Pujalte Caparrós, doña Nieves Martínez Soria y don Angel José Bonavía Albeza, en reclamación de 3.514.500 pesetas de principal, más otras 1.030.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos.

Por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes que al final se dirán, en lista detallada.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a sus doce treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en donde se hallan.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo, a sus doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio, sin sujeción a tipo, a sus doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 22. Piso o vivienda tipo G, izquierda, subiendo por la escalera, cuarta planta de viviendas, tercer piso, portal izquierda, del edificio sito en Aspe, calle don Juan de Austria, esquina Presidente Kennedy. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 111,84 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería.

Finca registral número 22.923. Registro de la Propiedad de Novelda.

Precio medio en mercado: 6.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de: Trozo de tierra, que sirve de patio y huertecito, de la casa número 27 de la calle Vereda, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, número 14.363 (finca registral).

Precio medio en mercado inmobiliario: 164.160 pesetas.

3. Nuda propiedad de: Urbana, casa-habitación, situada en la villa de Aspe, número 31, que mide 6 metros de ancho por 13,50 metros de fondo, osea 81 metros cuadrados. Finca registral número 14.906 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Precio en mercado inmobiliario: 3.500.000 pesetas.

Dado en Novelda a 19 de febrero de 1993.—1.449-3.



## ORENSE

## Edicto

Su señoría ilustrísima doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Or. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Pernas Pumar y doña Isabel Ramos de Dios, con domicilio en Orense, calle Tras Canal, sin número, chalé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, con casa-vivienda unifamiliar, en el lugar llamado «Naveira», en Canal de San Francisco, en las afueras del casco urbano, término de Orense. Extensión: 525 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 72, a la casa, y el resto, al terreno libre. Linderos: Norte, señor Coello; sur, herederos de don Antonio Alvarez Paro; este, don José Iglesias Acevedo y señores Coello, y oeste, camino de servidumbre que la separa de terreno del depósito municipal de aguas.

Dado en Orense a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—3.046-D.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi argo, bajo el número 416/1990, se siguen autos de menor

cuantía, promovidos por «Liwe Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mijares, contra don José Luis Rivera Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220-000-7, de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; para el caso de resultar inhábiles los días señalados, quedan señalados para la celebración los siguientes días hábiles.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Cucao de Llanera, urbana, número 2, 5.º, derecha. Inscrita al Registro de la Propiedad 2 de Oviedo, al libro 238, folio 144, finca 18.460, con plaza de garaje, correspondiente a la misma. Inscrita al folio 52 y finca número 18.448. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo 405 GRDDT, con número de bastidor VF3158A8270089564, matrícula O-6134-AX. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo.—El Magistrado-Juez.—2.835-D.

## OVIEDO

## Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Galería Mueble Contemporáneo», representado por el Procurador Mérida Zamorano, contra Cristal Cerámica Alba, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipo-

otecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de mayo y 14 de junio de 1993, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 50.550.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a lo establecido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana, dedicada a fines industriales, nominada Cristal Cerámica Alba, sita en el lugar de Coruño, concejo de Llanera, que comprende una superficie de 70 áreas aproximadamente. Dentro de dicha superficie existe una nave industrial, compuesta por dos elementos:

a) Uno primitivo, rectangular, de 31 metros 20 centímetros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, llevando acoplada a la misma un saliente que aloja los servicios y la calefacción, de 7 metros 90 centímetros de largo por 3 metros de ancho.

b) Otra nave reciente, también rectangular, adosada a la anterior por el lindero izquierdo entrando de ésta, de 760 metros cuadrados. La superficie total construida es de 1.119 metros 4 decímetros cuadrados de la superficie total de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.749, libro 281 de Llanera, folio 188, finca número 12.764, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—2.984-D.

## OVIEDO

## Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 701/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Alvarez-Briso Mojtiano, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Rafael Angel Tapia Gutiérrez y doña María de las Nieves Tejo González; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octavo.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca sita en Poja de Siero, calle Fausto Vigil, número 18 y calle Número Diecisiete (hoy Calle Valeriano León, 10), piso primero, finca registral 69.668, inscrita al tomo 649, libro 553, folio 130.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—1.394.3.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 31/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín García Vega y doña María Luisa Cabrera Méndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.113.010 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octavo.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca sita en La Eria de los Campos, pueblo de Salinas, calle Principe de Asturias, 24, y calle Carmen, número 1. Inscrita al tomo 990, folio 208, finca número 9.574 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—1.395.3.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1992-Is, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Nuevos Sistemas de Energía, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 20 de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, el día 18 de mayo, a la misma hora y caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de junio, a la misma hora.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3.433, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En casco urbano de Palencia, forma parte del edificio sito en las calles Becerro de Bengoa y Corral de la Cerera, números 3, 4 y 5.

Número veinticuatro.—Local comercial en planta baja, con entrada directa e independiente de la plaza interior. Tiene una superficie de 292 metros cuadrados construidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.472, libro 839, folio 19, finca número 53.189.

Valorada en la suma de 15.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.404.3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 61/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Gran Desván, Sociedad Anónima», don Sebastián Frau Amengual y doña Catalina Juan Jaume, se saca a pública subasta, por las veces que dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, habrá de consignar, previamente, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001700619, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta, se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con un rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 3 de orden.—Piso primero, puerta primera, situado a la izquierda de la finca, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 21 antes 41 de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 73 metros cuadrados aproximadamente, con una terraza posterior sobre el techo de la planta baja, de unos 60 metros cuadrados, la mitad del patio interior de luces, de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza anterior de unos 6 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle, por la derecha, mirando desde la calle, con el piso primero, puerta segunda, escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda y fondo con propiedad de los hermanos Siquier Ribas, por la parte superior, con el piso segundo correspondiente; y por la parte inferior, con la planta baja. Inscrita al tomo 856 de Palma IV, folio 9, finca 12.003. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el siguiente, dado en Palma a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.015-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha, en autos número 312/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, respecto a los deudores doña Isabel Amengual Ferrer y don Antonio Amengual Ferrer, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 23.920.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 3 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 1 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-312-92, una cantidad, por lo menos, igual, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta,

dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se los tendrá por notificados con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Casa de planta baja, comprensiva de una vivienda, con garaje y sótano, ocupa una superficie de 96 metros 10 decímetros cuadrados de casa y 22 metros 27 decímetros cuadrados el garaje, y unos 30 metros cuadrados el sótano, cuya casa está edificada sobre una porción de tierra rústica, llamada Se Sinie, en término de Binisalem, de cabida 35 áreas 51 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino; por sur, con la línea férrea; por este, la de doña Concepción Gelabert; y, oeste, la de don Melchor Quintana.

Inscrita al folio 13 del tomo 2.780 del archivo, libro 127 de Benisalem, finca 3.841, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.016-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 29 de enero de 1993, en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, contra don Manuel Carrasco Rubio, con domicilio en Palma, calle Mariano Canals, 25, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Muebles Gali, Sociedad Anónima», embargo letra A, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», embargo letra B, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana.—Local ubicado en la planta sótano y señalado con el número 4 de orden del edificio sito en la calle San Sebastián, número 10, de Ciutadella de Menorca. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por todos los lindes con el subsuelo propio del total inmueble. Se accede a través de una puerta que se abre directamente desde la calle San Cristóbal. Cuota: 17,83 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 1.230 del archivo, folio 37, finca registral número 15.371.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.974-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 460/1992, o de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Jesús Manuel Roca Amenedo y don José Ulises del Pino Medina, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés

y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Numero dos de orden.—Estudio señalado con la letra B de la planta baja, con acceso por el portal situado en el lateral del fondo, mirando desde la calle y a través de la entrada general del inmueble que discurre por el subsuelo de ese propio estudio y en su lateral izquierdo, señalado el acceso general con el número 15 de la calle Corb Mari de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43. libro 155, tomo 1.789 del Ayuntamiento de Palma VII, finca 7.745, Registro de la Propiedad de Palma 6.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.047.450 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018046092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo, quinto.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.408-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo, número 326/1991, de este juzgado de Primera Instancia, número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferrugat Rosselló, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, Coso, 47, CIF A-50000538, contra don Victorio

Parrilla Núñez, con documento nacional de identidad número 42.950.330, domiciliado en Alaró San Vicente Ferrer, 34, y contra don Matias Llabrés Arqués, con documento nacional de identidad número 78.204.568, domiciliado en Rosselló i Oliver, sin número, de Alaró, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; «BBV Leasing, Sociedad Anónima»; Jaime Navarro Fuster, Juan Torres Mariño e Isabel Torrado Mariño, «Prose, Sociedad Anónima»; Juan Medina Sosa, Tesorería General de la Seguridad Social y «Niponauto, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bibao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Mitad indivisa de urbana.—Edificio destinado a fábrica de calzado, al que se entra por el portal 35 de la calle Mitx, en la villa de Alaró, que mide unos 516 metros cuadrados, y linda: Dere-

cha, entrando, casa y corral llamada Can Lliet; izquierda, corrales de Maria Rosselló, Miguel Pericás, Bartolomé Comas y herederos de José Sastre; frente, con casa de Andrés Pericás, y fondo, corral de Bartolomé Rosselló. Pertenece la mitad indivisa a don Victorio Parrilla Núñez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Inca-Dos, Sección Alaró, al tomo 3.338, libro 151, folio 8, finca 6. Se valora dicha mitad indivisa en 26.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Porción de terreno solar, procedente de la finca llamada Camproig, en la villa de Alaró, de, aproximadamente, 1.162 metros cuadrados, que linda: Por norte, con propiedad de Guillermo Llabrés; por sur, con Margarita Rosselló; por este, con finca Na Partos, y por oeste, con calle Doctor Fleming. Pertenece a don Victorio Parrilla Núñez y don Matias Llabrés Arqués, por mitades indivisas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Inca-Dos, Sección Alaró, al tomo 3.401, libro 155, folio 159. Se valora en 5.700.000 pesetas.

Dado en Palma a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.894-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.107/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Bejarano, con domicilio en Palma, Galerías Jaime III, número 2, entresuelo 1.º C, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», embargo letra A, Juzgado de Primera Instancia número 6, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número cinco de orden.—Apartamento de la planta tercera, identificado con el número 4, que mide unos 80 metros cuadrados y tiene unos 12 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Está señalado actualmente con el número 83 del paseo de Illetas, en el lugar de Illetas, predio Bendinat, en término de Calviá. Límite: Por el norte, con «hall» y escalera A; por el este, apartamento 6; por oeste, con el apartamento A, y por el sur, con el vuelo de la terraza de la planta segunda que le separa del descubierta de la zona de retranqueo.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas de 3,8277 por 100.

Forma parte de un edificio integrado por ocho plantas, construido sobre una porción de terreno solar, de cabida 1.084 metros 50 decímetros cuadrados, procedente del predio Bendinat, en término de Calviá. Linda: Por norte, con calle, hoy llamado paseo de Illetas, igualmente linda, también por sur; por este, en línea quebrada, con propiedad de don Antonio Olivares Pujol, y por oeste, dicho resto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 135, tomo 1.943, libro 547 de Calviá, finca 29.685.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.444-A.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, número 390/1991, a instancias de Procurador don Francisco González Martínez, en nombre del «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida contra la Entidad «Promotemple, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública las fincas hipotecadas que se relacionarán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000180390/1991, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, debiéndose consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo, a las doce horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, previamente, en la entidad y cuenta relacionadas, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

### Fincas objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 1, situada en el sótano cuarto del garaje o planta primera de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.002.375 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 2, situada en el sótano cuarto de garaje o planta primera de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.002.375 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 12, situada en el sótano cuarto del garaje o planta primera de construcción del edificio emplazado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.750 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 13, situada en el sótano cuarto del garaje o planta primera de construcción del edificio emplazado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.750 pesetas.

5. Oficina número 1, ubicada en la entreplanta o planta sexta de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.599.250 pesetas.

6. Oficina número 2, ubicada en la planta cuarta o décima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.918.796 pesetas.

7. Oficina número 3, ubicada en la planta cuarta o décima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.830.046 pesetas.

8. Oficina número 4, ubicada en la planta cuarta o décima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada

(León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.378.812 pesetas.

9. Oficina número 1, ubicada en la planta quinta o undécima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.530.940 pesetas.

10. Oficina número 2, ubicada en la planta quinta o undécima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.947.813 pesetas.

11. Oficina número 3, ubicada en la planta quinta o undécima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.556.250 pesetas.

12. Oficina número 4, ubicada en la planta quinta o undécima de construcción del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada (León). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.518.125 pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—1.455-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Ramón González Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1992, seguidos a instancia de don Siro Carrera Prieto y doña Ramona Rivera Díez, mayores de edad, hoy vecinos de Ponferrada, Alfredo Agosti, número 8, representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Centro Gallego de Ponferrada, con domicilio en Ortega y Gasset, número 20, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, el bien que luego se relacionará, por el término de veinte días, y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de junio de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta de semisótano, planta baja y en parte de entreplanta, sobre local en tres alturas o niveles, que es la finca 4, número 2-A, de la división horizontal de la casa número 20 de la calle Ortega y Gasset, que hace esquina a la calle Hermanos Pinzón, de esta ciudad de Ponferrada, de una superficie en planta de semisótano de 23 metros cuadrados; en la planta baja de 189 metros cuadrados; y en la entreplanta sobre local de 106 metros cuadrados, lo que todo junto hace una total superficie de 318 metros cuadrados. Las distintas alturas están comunicadas interiormente, teniendo entrada independiente a la calle Ortega y Gasset y además por el portal situado en la rotonda o confluencia de dicha calle con la de Hermanos Pinzón. Se le asigna una cuota de 26,25 por 100. Inscrito al tomo 1.415, libro 417, folio 71, finca 45.369, inscripción segunda, del Registro 1 de Ponferrada.

Tipo: El tipo de subasta ha sido fijado en la escritura de constitución de la hipoteca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—2.866-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Villardefrancos y doña Amparo Otero Otero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1993, próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 26.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1993, próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1993, próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Granxa, compuesta de piso alto, sin número y hórreo y terreno unido, que mide todo incluso fundos, quince ferrados y medio, equivalentes a 97 áreas 34 centiáreas, a labradío, viñedo y frutales. Linda: Norte, en parte, camino y Manuel Farto; este, camino de la iglesia; sur, camino a Cornea e Inocente Tourón, y oeste, Laureano y Juan Couto.

Título: Le pertenece por compra don José Ulloa Negro, mediante instrumento de fecha 9 de septiembre de 1970, autorizado por el que fue Notario de esta ciudad, don José Pedreira Gómez, con el número 1.436 de su protocolo. En dicho instrumento, don Emilio González Villardelfrancos manifestó que el dinero empleado en la compra de la finca descrita era privativo suyo, lo que corroboró su esposa doña Amparo Otero Otero, comparecientes en aquel acto.

Impuestos: Pagados en la oficina liquidadora de Lalin, el día 11 de marzo de 1971, carta de pago número 214, presentada en el Ayuntamiento de Pontevedra, a efectos de arbitrio de plusvalía, con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro de la Propiedad: Se halla inscrita en el número 1 de Pontevedra, al tomo 765, libro 324, folio 81, finca número 31.026, inscripción primera. La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 765, libro 324 de Pontevedra, folio 113 vuelto, finca 31.026, inscripción cuarta.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.912-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1992, promovido por el Banco de Santander, contra don Manuel Abilleira Gegúndez y doña María Luisa Teixeira Ferreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 103.338.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Cuenta General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, sin dividir y piso alto destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, que mide la extensión superficial de 108 metros cuadrados, con terreno de su circundado denominado «Asitio», destinado a labradío y viña seco, de 5 áreas 88 centiáreas. Linda, en su conjunto, al norte, carretera vecinal que va a Marcón y más de don Manuel Abilleira; este, camino de servicio de fincas, muro en medio, y oeste, finca de herederos de Bugallal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 919, libro 404 de Pontevedra, folio 27, finca número 38.669.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.946-D.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Marie Magdeleine Merat Norzi y Pierre Alain Joannet, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 28. Vivienda en la primera planta alta, puerta primera, sita en el bloque o fase B del edificio sito en Hospitalet de l'Infant, calle Consell de Cent, sin número, ubicada en el linde oeste del edificio. Tiene una superficie de 57 metros 59 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, comedor-estar con acceso a terraza, donde existe un pequeño cuarto lavadero, cocina, baño y dos habitaciones, las cuales tienen acceso a una terraza situada en el linde oeste del edificio, al igual que el comedor-estar.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación a la fase que pertenece, del 2,7873 por 100 y, con relación al total conjunto inmobiliario, del 1,0232 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 612, libro 91, folio 135, finca número 7.161.

Tasada en 6.532.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado número 4190.000.18.0403.92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de mayo y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin sujeción de tipo, para el día 17 de junio y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—1.448.A.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 298 de 1992, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Promotora Saguntina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en doce lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y, si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 18 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, y, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes

1. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 2, 4, 6 y 8. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 2 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. La vivienda está situada a la izquierda, según se entra por indicado zaguán. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 2, finca número 37.716.

Valorada a efectos de subasta en 6.572.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 2, 4, 6 y 8. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 2 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. La vivienda está situada a la derecha, según se entra por indicado zaguán. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 57 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 4, finca número 37.717.

Valorada a efectos de subasta en 6.555.200 pesetas.

3. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 2, 4, 6 y 8. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 4 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 91 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 6, finca 37.718.

Valorada a efectos de subasta en 10.184.800 pesetas.

4. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 2, 4, 6 y 8. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 6 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 78 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 8, finca 37.719.

Valorada a efectos de subasta en 8.048.000 pesetas.

5. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 10 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. La vivienda está situada a la izquierda, según se entra por indicado zaguán. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 39, finca 37.735.

Valorada a efectos de subasta en 6.572.000 pesetas.

6. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 10 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. La vivienda está situada a la derecha, según se entra por indicado

zaguán. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 57 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 41, finca 37.736.

Valorada a efectos de subasta en 6.555.200 pesetas.

7. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 12 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 91 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 43, finca número 37.737.

Valorada a efectos de subasta en 10.184.800 pesetas.

8. Vivienda en planta baja del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 16 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada posterior del edificio, según se mira desde la avenida de situación. La vivienda está situada a la derecha, según se entra por indicado zaguán. Consta de «hall», salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 49, finca 37.740.

Valorada a efectos de subasta en 6.572.000 pesetas.

9. Vivienda en segunda planta alta del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 10 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada principal del edificio, en la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, un aseo y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 119 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 61, finca número 37.746.

Valorada a efectos de subasta en 13.033.600 pesetas.

10. Vivienda en segunda planta alta del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 12 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada principal del edificio, en la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 63, finca número 37.747.

Valorada a efectos de subasta en 8.423.200 pesetas.

11. Vivienda en segunda planta alta del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 14 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada principal del edificio, en la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 65, finca número 37.748.

Valorada a efectos de subasta en 8.743.200 pesetas.

12. Vivienda en segunda planta alta del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la

avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16. A la que se da acceso por el zaguán demarcado con el número 16 de policía, que se encuentra ubicado en la fachada principal del edificio, en la avenida de situación. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, un aseo y cocina. Mide una superficie útil, según proyecto, de 119 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396 de Sagunto, folio 67, finca número 37.749.

Valorada a efectos de subasta en 13.033.600 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de febrero de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—La Secretaria.—1.383-11.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Espino y doña Pilar Alcalde Ibáñez; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local situado en la entreplanta del sector de la planta baja de la casa número 46 de la calle San Francisco, de San Sebastián. Superficie: 18,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.728, libro 191, folio 25, finca 9.014.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso quinto, A, de la casa número 38-B de la avenida Alcalde José Elósegui, en el barrio de Herrera, de San Sebastián. Superficie: 84,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 973, libro 373, folio 32, finca 3.448.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.931-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1993, según convocatoria previa, se aprobaron todos los créditos de la lista presentada por los Síndicos, con el voto favorable de todos los asistentes en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», seguido con el número 586/1992.

Y para que conste y sirva para conocimiento de todos los interesados, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—3.484-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1992, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por D. Brian Grundy, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 4, segundo piso; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de junio, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 16 de julio, a las once horas, y la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 17 de septiembre, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 105. «Bungalow» de dos plantas en el complejo residencial «Ciudad Jardín», fase primera, en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al folio 134 del libro 98 de Adeje, tomo 597 del archivo.

El tipo señalado para subasta es 30.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—1.362-12.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 189/1992, seguido a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don José Eduardo de Anta Giménez y doña Montserrat Sampedro Barceló, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

10. Piso 1.º, cuarta, de la casa número 17 de la calle General Sanjurjo, de Sant Feliu de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 48 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, sur, dicha calle; derecha, finca de don Juan Illa y patio; izquierda, vivienda tercera y escalera, y fondo, entrada y escalera, vivienda primera y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.448, libro 175, folio 223, finca número 12.271, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por compra a doña Mercedes y María del Carmen Gamo Abad, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Félix Belloch Julve, el día 6 de septiembre de 1991, bajo número de su protocolo 3.511.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número 0848-000-18-0189-92, el 20 por 100 de



dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haberse postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo del actual, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.002-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 647-1988-L, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Manuel María Siloniz Fernández y doña María Teresa Fernández-Shaw Navarro, con domicilio en El Puerto de Santa María, calle Murillo, 6, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse

con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Número uno de la división horizontal de la finca en Vista Hermosa, calle Murillo, 6, de El Puerto de Santa María, formada por una parcela de 877 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas, que constituye una vivienda de 185 metros 85 decímetros cuadrados en planta baja y 56 metros 82 decímetros cuadrados en planta alta. Inscripción primera. Finca número 26.800, folio 114 del libro 577 de El Puerto de Santa María. Tiene a su favor las servidumbres y limitaciones de la finca Vista Hermosa.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.873-D.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Amado Abella Ambrós y doña Luisa Bordas Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de mayo de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote número 1. Urbana: 32. Vivienda, piso tercero, puerta tercera, escalera A del edificio sito en esta ciudad, paseo de la Independencia, con entrada por pasaje particular. Consta de recibidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendero y terraza. Cabida: 96 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de luces, a la derecha entrando, con vivienda puerta tercera de igual planta escalera B; a la izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical del resto de solar destinado a pasaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.217, folio 29, finca número 43.508.

Valoración: 8.800.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: 1. Local destinado a aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, paseo de la Independencia, con entrada por pasaje particular. Cabida: 1.548 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente por donde tiene su entrada, a la derecha entrando, a la izquierda y al fondo, con proyección del propio solar. Referido todo ello a una setenta y tres avas parte indivisa de dicho local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.212, folio 1.430, finca número 43.446.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.386-3.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario, número 155/1992, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra «Mitg-Jorn, Sociedad Anónima», con domicilio en Deltebre, calle Estación número 5, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de abril de 1993, a las doce horas.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo de 1993.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Descripción:

Todas las fincas que a continuación se detallan, son parte integrante del edificio sito en Destebre, calles Trinquet y Passatge Segura, denominado «edificio Trinquet». La tasación de cada una de ellas a efectos de subasta, se detalla en la parte final del presente edicto.

1) Finca número 2. Local almacén, señalado con el número 2, en la planta sótano del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida de 190,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.426, folio 148, finca 41.530.

2) Finca número 7-A. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 37 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, galería de acceso; izquierda, local 7-E, y fondo 7-B. Se le asignó una cuota de 0,5596 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 150, finca 41.534.

3) Finca número 7-B. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, local 7-C; izquierda, local 7-A, y fondo, en parte, local 7-D y, en parte, local 7-E. Se le asignó una cuota de 0,5447 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 151, finca 41.536.

4) Finca número 7-D. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 231,03 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, calle Trinquet; izquierda, local 7-C y 7-B, y fondo, local 7-E, caja de escalera A y galería de acceso. Se le asignó una cuota de 3,4941 por 100. Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 153, finca 41.540.

5) Finca número 7-D. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 7-A y 7-B; izquierda, salida de emergencia, sótano y caja de escalera A, y fondo, local 7-B, local 7-D y caja de escalera A. Se le asignó una cuota de 0,9828 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 154, finca 41.542.

6) Finca número 8-A. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 75,50 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso y caja de escalera D; derecha, local 8-D; izquierda, pasaje Segura y rampa salida parking; y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 1,1410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 155, finca 41.544.

7) Finca número 8-B. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 8-C; izquierda local 8-A y caja escalera D y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 0,9369 por 100.

Inscrita al Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 156, finca 41.546.

8) Finca número 8-C. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie cons-

truida de 61 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso y caja escalera C; derecha entrando, caja escalera C y local 8-D; izquierda, local 8-D, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 0,9218 por 100.

Inscrita a Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 157, finca 41.548.

9) Finca número 8-D. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso y caja escalera C; derecha entrando, local 8-E; izquierda, caja escalera C y local 8-C, y fondo María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 0,8463 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 158, finca 41.550.

10) Finca número 8-E. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 8-F; izquierda, local 8-D, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 0,9521 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 159, finca 41.552.

11) Finca número 8-F. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 8-G; izquierda, local 8-E, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 0,9067 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 160, finca 41.554.

12) Finca número 8-G. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, escalera B, zona de servicios y local 8-H; izquierda, local 8-F, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 1,1183 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 161, finca 41.556.

13) Finca número 8-H. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso y zona de servicios; derecha, local 8-I; izquierda, zona de servicios y local 8-G, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt. Se le asignó una cuota de 1,0276 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 162, finca 41.558.

14) Finca número 8-I. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, Arturo Homedes Queralt; izquierda, local 8-H, y fondo, María Cinta, Asunción y Arturo Homedes Queralt.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 163, finca 41.560.

15) Finca número 9-A. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 112,01 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, Pasaje Segura; izquierda, local 9-J y caja escalera F, y fondo galería de acceso. Se le asignó una cuota de 1,6942 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 164, finca 41.562.

16) Finca número 9-B. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 9-C; izquierda, caja escalera E, y fondo local número 9-H y 9-I. Se le asignó una cuota de 0,7562 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 165, finca 41.564.

17) Finca número 9-C. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 26 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 9-D y 9-E; izquierda, local 9-B, y fondo local número 9-G. Se le asignó una cuota de 0,3932 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 166, finca 41.566.

18) \* Finca número 9-G. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 26 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 9-H; izquierda, local 9-F, y fondo local número 9-C. Se le asignó una cuota de 0,3932 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 170, finca 41.574.

19) Finca número 9-H. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 26 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 9-I; izquierda, local 9-G, y fondo local número 9-B. Se le asignó una cuota de 0,3932 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 171, finca 41.576.

20) Finca número 10-A. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 116,83 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 10-B, local 10-C y caja escalera G; izquierda galería de acceso y calle Trinquet, y fondo escalera G, local número 10-D y Silvia Izquierdo. Se le asignó una cuota de 1,7624 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 174, finca 41.582.

21) Finca número 10-B. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, galería de acceso; izquierda, local 10-A, y fondo local 10-C. Se le asignó una cuota de 0,6336 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 175, finca 41.584.

22) Finca número 10-C. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, escalera G; izquierda, local 10-A, y fondo, local 10-A. Se le asignó una cuota de 0,3771 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 176, finca 41.586.

23) Finca número 10-D. Local comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados. Linda frente, galería de acceso; derecha entrando, local 10-3 y rampa de acceso parking; izquierda, caja escalera G y local 10-A, y fondo, José y Silvia Izquierdo. Se le asignó una cuota de 1,2370 por 100.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.426, folio 177, finca 41.588.

24) Finca número 1-sub-1. Almacén señalado con el número 1, en la planta sótano del edificio, con acceso a través de la zona común y escalera que da a la calle Trinquet. Tiene una superficie construida de 340 metros cuadrados. Linda frente, calle Trinquet, por donde tiene su entrada a través de escalera descendente; derecha, subsuelo de finca de Arturo Homedes y caja escalera; izquierda, finca número 3-4-5-6 y caja escalera A. Se le asignó una cuota de 1,3557 por 100. Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.432, folio 1, finca 38.215.

La tasación de las anteriores fincas a efectos de subasta es la siguiente:

- 1) 9.000.000 de pesetas.
- 2) 5.000.000 de pesetas.
- 3) 5.000.000 de pesetas.
- 4) 30.000.000 de pesetas.
- 5) 8.000.000 de pesetas.
- 6) 8.000.000 de pesetas.
- 7) 8.000.000 de pesetas.
- 8) 8.000.000 de pesetas.
- 9) 8.000.000 de pesetas.
- 10) 8.000.000 de pesetas.
- 11) 8.000.000 de pesetas.
- 12) 10.000.000 de pesetas.
- 13) 8.000.000 de pesetas.
- 14) 8.000.000 de pesetas.
- 15) 15.000.000 de pesetas.
- 16) 6.000.000 de pesetas.
- 17) 4.000.000 de pesetas.
- 18) 3.000.000 de pesetas.
- 19) 3.000.000 de pesetas.
- 20) 15.000.000 de pesetas.

- 21) 5.000.000 de pesetas.
- 22) 3.000.000 de pesetas.
- 23) 11.000.000 de pesetas.
- 24) 27.000.000 de pesetas.

Dado el presente en Tortosa a 11 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasi.-La Secretaria.-1.409-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 782 de 1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Deco Mueble Mobiliér, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante, no pudiendo hacerlo los demás postores.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio, a las once horas.

Se hace saber que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace constar que los inmuebles a que se refiere este anuncio se sacan a subasta por lotes individuales, y una vez cubra el importe de lo reclamado los que hayan sido adjudicados, se suspenderá la celebración de la subasta respecto a los restantes.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados Deco Mueble Mobiliér, don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Lotés individuales objeto de la subasta

1.º Casa de planta baja con corral y piso alto en Alcira, calle Santa Teresa, número 76, de 264 metros cuadrados. Inscrita en Alcira al tomo 311, libro 92, folio 245, finca 312, inscripción séptima. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

2.º Tierra plantada de naranjos en Alcira, partida de Cano, de 1 hectárea 27 áreas y 61 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 261, libro 79, folio 190, finca 12.052, inscripción sexta. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

3.º Tierra cereal con riego de agua elevada, en Alcira, partida de Cano, de 21 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 1.093, libro 335, folio 172, finca 30.845, inscripción primera. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

4.º Tierra huerta con naranjos en Alcira, partida Cano, de 8 áreas y 73 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 162, libro 51, folio 219, finca 8.493, inscripción quinta. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5.º Tierra huerta con naranjos en Alcira, con 35 áreas y 41 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 143, libro 45, folio 85, finca 7.162, inscripción sexta. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

6.º Casa en Alcira, calle Santa Teresa, número 66, de 325 metros cuadrados. Inscrita en Alcira al tomo 554, libro 155, folio 43, finca 8.180, inscripción octava. Se valora en 16.000.000 de pesetas.

7.º Tierra huerta con naranjos en Alcira, partida Cano, de 32 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 829, libro 228, folio 134, finca 8.494, inscripción quinta. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

8.º Vivienda en segunda planta, en Alcira, calle Santa Teresa, número 70, de 52 metros cuadrados. Inscrita en Alcira al tomo 846, libro 235, folio 192, finca 22.947, inscripción primera. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

9.º Solar en Alcira, partida Torrechó, de 892 metros cuadrados. Inscrita en Alcira al tomo 1.032, libro 312, folio 70, finca 29.066, inscripción segunda. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

10. Tierra cereal en Alcira, partida de Cano, de 10 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 311, libro 92, folio 204, finca 13.009, inscripción sexta. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

11. Tierra cereal en Alcira, partida de Cano, de 11 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en Alcira al tomo 311, libro 92, folio 222, finca 13.007, inscripción cuarta. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 21, en planta de sótano, avenida Santos Patronos, números 30-32, de Alcira, de 19,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.265, libro 393, folio 144, finca 35.559, inscripción primera. Se valora en 600.000 pesetas.

13. Parcela de tierra en Alcira, partida Tisneres, con edificación industrial de una sola planta y resto de terreno dedicado a jardines, con una superficie de 7.899 metros cuadrados. Inscrita en Alcira al tomo 1.346, libro 426, folio 165, finca 29.023, inscripción sexta. Se valora, teniendo en cuenta la hipoteca anterior, en 60.000.000 de pesetas.

14. Vivienda en Alcira, calle Santa Teresa, número 70, de 60 metros cuadrados, en primera planta. Inscrita en Alcira al tomo 1.506, libro 490, folio 188, finca 22.946, inscripción cuarta. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—2.958.-D.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 102/92, instado por don José Puig Bueno, representado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad y asistido del Letrado don E. Hernández Barquero contra doña Concepción Cabrerizo Portero, y contra don Rafael Damián Beltrán Buitrago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del pre-

sente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de las siguientes fincas:

«Un trozo de tierra monte, en término de las Torres de Cotillas, partida del Rincón y de Lax, de cabida diez áreas, dentro de cuya cabida existe una casa de planta baja cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias, así como garaje en el subsuelo y terraza mirador como proyección de la vivienda, ocupando todo una superficie de 154 metros cuadrados construidos, de los que corresponden a la edificación propiamente dicha, con inclusión de la terraza mirador, 139 metros 92 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 15 metros, al garaje en el subsuelo. Linda todo: Norte, senda abierta en terrenos de la finca matriz de donde ésta se segregó, que va de este a oeste, y es la segunda viniendo del norte, de tres metros de anchura; sur, este y oeste, resto de dicha finca matriz.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 466, libro 46 de Torres de Cotillas, folio 134 vuelto, finca 5.996, inscripción tercera».

«Finca en término de Torreveja, partido de La Loma, punto denominado "Cala de la Higuera", de 250 metros cuadrados, que linda: Por el sureste, con carretera de Torreveja a Torrelamata, por el torreón; por el noroeste, con la travesía número tres del plano de parcelación de la citada cala, y por el noreste y sur, propiedad de Francisco Pelegrín Castell.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.413, libro 327, folio 65, finca 25.467. Inscripción tercera».

«Un trozo de tierra seco o solar, sito en término de Torreveja, partido de La Loma, en el punto denominado "Cala de la Higuera", que tiene de superficie dos áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, calle en construcción; mediodía, carretera de Torreveja a la Mata; poniente, del propio don Rafael Damián Beltrán Buitrago; levante, calle en construcción.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.413, libro 327, folio 66, finca 25.469, inscripción tercera».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, 11.ª, el 29 de abril del próximo año 1993 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de:

Para la primera finca de 17.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para la segunda finca de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 6, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para la tercera finca de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 7, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 31 de mayo, mismo año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

En el caso en que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Valencia, 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.441-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.171/1991, se tramita juicio procedimiento, Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Giner Albiñana y don Enrique Llopis Ferrandis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores, aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto, caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1993, y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará

una tercera, libre de tipo, el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, de puerta tres, tipo P. Superficie útil aproximada de 89,9 metros cuadrados, calle Virgen del Puig. Inscrita al tomo 2.164, libro 535 de Torrente, folio 109, finca 42.974 del Registro de la Propiedad de Torrente 1.

Valorada a efectos de subasta en 6.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.381-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 174/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Mercantil «Abitex, Sociedad Anónima», don Jorge Linares Ferrero y don Jaime Linares Ferrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Jaime Linares Ferrero, edificio situado en la población de Alcoy, calle del Perú, señalado con los números 142 y 144, con una superficie poco más o menos de 24 metros de fachada aproximadamente, por 20 metros de fondo; o sea, 480 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales sólo hay edificados unos 14 metros de profundidad por toda su anchura, quedando el resto, en su fondo, para patio, en el que están emplazados los retretes, constando todo lo edificado sólo de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 2 del tomo 727, libro 452 de Alcoy, finca número 6.876-N, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de mayo de 1993, 15 de junio de 1993 y 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana; calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en forma de los señalamientos efectuados a la Entidad mercantil «Abitex, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y a don Jorge Linares Ferrero y don Jaime Linares Ferrero, para el caso de no poder ser notificados en su domicilio.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—1.382-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 302/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Cardona Pastor, don Enrique Cardona Botella y doña María Pastor Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 20.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017030292 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados si los mismos no fueren hallados en sus domicilios.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Vivienda puerta 11, calle Ermita número 4, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.938, libro 396, folio 10, finca 27.832.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Chalè, en término de Alginet, urbanización «Los Lagos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.490, libro 223 de Alginet, folio 147, finca 18.482.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Tierra de secano en partida de Altura, limitada a 13.50 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 57, libro 10, folio 127, finca 1.317.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Lote cuarto. La tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la rústica en partida de Barca de Algemesi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 960, libro 189 de Algemesi, folio 183, finca 21.396.

Valorada en la suma de 240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—1.440-5.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 734/1992, se siguen autos de procedimiento especial, Ley 2 diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Toviás Mico y doña Pilar Villanueva Cavera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único.—Vivienda en cuarta planta alta, izquierda entrando, posterior, tipo B, puerta número 16 con distribución interior y superficie útil de 64,75 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y patio de luces, derecha entrando, vivienda puerta quince, izquierda, linde general del inmueble, y espaldas, sobre vuelo de la terracita trasera del edificio, con finca de cuatro alturas en patio posterior para «Centro Comercial Marcol, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 289, libro 97 de Campanar, folio 81, finca 9.549, inscripción segunda. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Monastir de Poblet, número 44.

Tipo de la subasta: 2.379.200 pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499, y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectiva.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente, de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.380-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.077/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador Ignacio Zaballos Tormo, contra don Enrique Monzon Asensi, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado, el día 27 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once treinta horas.

### Bienes que se subastan

Propiedad de don Enrique Monzon Asensi.

Lote 1.º. Local comercial.—En planta baja, sito en Yeste, calle La Orden, de 248,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Yeste, al tomo 710, libro 49, finca 29.215, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 12.425.000 pesetas.

Lote 2.º. Vivienda.—En Yeste, calle La Orden, en planta alta, de 107,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Yeste, al tomo 710, libro 249, folio 53, finca número 29.217, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 2.680.000 pesetas.

Se hace constar que en prevención de no poder notificar las subastas al demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.377-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 130/92-A, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», Procurador señor Gallego, contra Juan Antonio López Barrera y María Asunción Rojas del Campo, sobre pago de 1.042.537 pesetas de principal, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 20 de abril de 1993, a las diez treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017013092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de mayo de 1993, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 15 de junio de 1993, a la misma hora.

Quinto.—Se han cumplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda número 34 de orden, tipo y letra A, situada en planta quinta o piso tercero alto, que tiene su acceso por el portal y escalera número 5 de la calle Gallo, del edificio en Valladolid, calle Gallo, 5-7-9. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida de 98,23 metros cuadrados y útil de 75,86 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle Gallo; derecha entrando, patio de luces común y vivienda número 38 de orden; izquierda, escalera número 5 de la calle Gallo, vivienda 35 de orden y calle particular, y espalda, vivienda número 35 de orden y escalera número 5 de la calle Gallo. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de su denominación, de las situadas en el garaje del edificio, que tiene una superficie construida de 27,45 metros cuadrados y

útil de 25,15 metros cuadrados. cuota: 1,27 por 100. Inscrita al tomo 593, folio 773, finca 20.590 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Tasada en 5.190.483 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—1.451-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 385/1991-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Gutiérrez de Paz y esposa, doña Florentina I. Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.880.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en al tercera subata respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este juzgado número 4621000017038591 del Banco Bilbao-Vizcaya (Oficina principal) de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Finca 8.—Vivienda tipo C de la planta alta primera de la casa de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, rellano subiendo la escalera en primer lugar, siguiendo dicho rellano o descanso hacia la derecha. Tiene una superficie construida de 111 metros 77 decímetros cuadrados y útil según cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial de 14 de noviembre de 1986, de 87 metros 97 decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera de León a Astorga, linda: Frente, rellano o descanso de escalera y vivienda D de su misma planta; derecha, descanso de escalera; izquierda, vuelo a terreno sin edificar del propio solar y al patio abierto de acceso al portal, y fondo, vuelo a dicho patio vivienda B de su misma planta. Lleva vinculado como anejo inseparable el trastero número 7, de 8 metros 27 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de buhardilla, bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.222, libro 31 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 1, finca número 2.481, inscripción tercera.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—1.402-3.

## VIGO

### Edicto

Doña María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo:

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 947/91, se han presentado adhesiones al convenio formulado por acreedores que representan más de los tres cuartos del total pasivo de la suspensión, siendo dicho convenio el siguiente:

«Primero.—Este convenio se establece entre la Entidad suspensa "José R. Curbera, Sociedad Anónima", y los acreedores que, sin derecho de abstención y los que teniendo, renuncian al mismo, elaborada por la intervención judicial y que consta en el expediente de fecha 18 de septiembre de 1992. Segundo.—La Compañía mercantil "José R. Curbera, Sociedad Anónima", abonará a sus acreedores el 100 por 100 de sus créditos en el plazo de cinco años. Contada a partir de la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio; dicha espera no devengará intereses. Tercero.—"José R. Curbera, Sociedad Anónima", continuará ostentando la dirección y administración de sus negocios; sin embargo, propone y acepta el nombramiento de una comisión de acreedores, designada por éstos, con la función de fiscalizar totalmente la marcha de la Sociedad y velar por los intereses de la masa de acreedores y por el cumplimiento del convenio; el desempeño de sus funciones por los acreedores integrantes de la comisión será gratuita. Cuarto.—El abono a los acreedores por parte de "José R. Curbera, Sociedad Anónima", de sus créditos y en el plazo de cinco años se realizará del siguiente modo: A) En el momento sea firme el auto de aprobación del convenio, un 10 por 100. B) Al finalizar el primer año, un 10 por 100. C) Al finalizar el segundo año, un 10 por 100. D) Al finalizar el tercer año, un 10 por 100. E) Al finalizar el cuarto año, un 10 por 100. F) Al finalizar el quinto año, un 50 por 100. La entidad suspensa garantiza el pago de las cantidades aplazadas, con el sobrante de las plazas de garaje, sobre los locales, a que se hace mención en el documento adjunto firmado por los acreedores hipotecarios, asumido a esta fórmula. En todo caso, la Sociedad suspensa, queda facultada para anticipar estos pagos a medida que proceda a la venta de las plazas y se obliga, en caso de incumplimiento del calendario de pagos, a adjudicar en pago de la deuda las plazas de garaje en proporción a los créditos de los acreedores. Quinto.—Se autoriza expresamente a la suspensión para que pueda hipo-

tecar, gravar en cualquier forma o enajenar sus bienes, siempre que con el producto del negocio jurídico realizado vaya destinado al cumplimiento del convenio establecido en la cláusula anterior. Sexta.—Con el cumplimiento por la entidad suspensa de lo establecido en las bases de este convenio, los acreedores considerarán finiquitados sus créditos y libre de cualquier tipo de responsabilidad a "José R. Curbera, Sociedad Anónima". Séptima.—Aprobado y firme este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de "José R. Curbera, Sociedad Anónima", quedando sometidas todas cuantas cuestiones se derivan del mismo a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Vigo.—En Vigo, a 12 de diciembre de 1992.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los acreedores a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Vigo a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.033-D.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 271/1992-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Noemi Yolanda Latorre Prats y doña María Julieta Prast Prast, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 22 de abril de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 22 de mayo de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de junio de 1993 y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Santa Margarita i Monjos, con frente a la rambla de Peñafel, en donde tiene señalado el número 48. Se compone de planta baja y planta alta primera, intercomunicadas interiormente mediante escalera. La planta

baja que tiene una superficie construida de 70 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales 17 metros 41 decímetros cuadrados son de garaje; consta de recibidor, estar-comedor, cocina, lavadero y aseo, con dos patios, uno en su parte anterior y otro en su parte posterior, que en junto miden unos 106 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo además el porche de entrada una superficie de 2 metros 12 decímetros cuadrados. La planta alta primera, que tiene una superficie total construida de 56 metros 81 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones, baño y una terraza de 5 metros 48 decímetros cuadrados. Toda la edificación tiene una superficie útil de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el libro 43 de Santa María i Monjos, folio 65, finca número 2.573, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 13.200.000 pesetas.

Siva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.043-D.

## VILLAJYOSA

### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra don John Michael Corner y doña Tracy Corner, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

24. Vivienda unifamiliar de tipo C, situada en el módulo siete del complejo residencial «Foya Company 1», del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 73 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, terraza y porche. Tiene una superficie de parcela privativa de 130 metros cuadrados, perfectamente delimitada sobre el terreno, y linda todo: Frente, paso derecha, entrando, elemento 23 en proyección vertical; izquierda, matriz a calle en proyecto B; fondo, elemento 23 en proyección vertical y elemento 26. Cuota de participación: 1,93 por 100. Inscripción: Al tomo 685, libro 57, folio 87, finca número 7.591, inscripción primera.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1993.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—2.924-D.

## VILLARREAL

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 23 de febrero de 1993, dictada en los autos número 83/1992, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de BANCAJA, contra don José Francisco Valero Branchadell y doña Nuria Carmen Vives del Río, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.637.626 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.637.626 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/0083/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda en la octava planta alta, a la izquierda mirando la fachada; del tipo A: Con una superficie útil de 187 metros 71 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante escalera y un ascensor, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, despacho, cocina, con galería, dos baños, aseo, terraza, trastero, vestíbulo y pasos. Linda en proyección vertical, frente, calle de su situación; derecha, mirando la fachada, vivienda del tipo B de esta misma planta, escalera y ascensor; izquierda, la mercantil «Spelaco Urbana, Sociedad Anónima», y detrás, vuelo de la planta baja señalada con el número 2 en propiedad horizontal.

Cuota de participación: 4 enteros 60 centésimas por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.235, libro 452 de Burriana, folio 145, finca 42.105, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Responde esta finca de 10.000.000 de pesetas de principal, hasta un máximo de 5.000.000 de pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 14.637.626 pesetas.

Dado en Villarreal a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.045-D.

## YECLA

### Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1990, a instancia del Procurador don Manuel Azorin Garcia, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marco Pou y doña Rosalia Palao Campillo (esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de la cantidad de 935.187 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de abril, 19 de mayo y 17 de junio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vehículo furgoneta mixta marca «Renault Express 1.4», matrícula MU-2040-AF, su valor venal es de 400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda compuesta de varios departamentos, sita en partido calle San Pascual, número 4 de la ciudad de Yecla, de superficie 164,5 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 1417, folio 113, finca 3485, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Javier Navalon.—1.445-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 130-B de 1991, a instancia del actor «Comercialización e Inversiones para el Transporte, Sociedad Anónima» (CITSA), representada por el Procurador señor Bibian, y siendo demandada doña Antonia Pérez Soriano, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, número 88, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la demandante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva en su caso el presente de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 13. Vivienda en planta baja, puerta segunda de la casa número 88, de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita al tomo 1.018, folio 47, finca 6.459.

Valorada en 4.230.000 pesetas.

Urbana 53. Vivienda en planta tercera, puerta séptima de la casa 88 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita al tomo 604, folio 171, finca número 6.691.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Urbana 5. Vivienda piso entresuelo puerta tercera de la casa número 84 de la calle Irlanda, de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita al tomo 1.024 (o 303), folio 175 (o 140), finca número 6.692.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.352-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.494/1991, a instancia de don José Ramón Ruiz Diez, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y siendo demandada doña María Teresa Orizo Albero, con domicilio en Rosalía de Castro, 27, 3.º A (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están en poder de la demandada.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 1231-T, matrícula T-9112-M. Valorado en 750.000 pesetas.

Un camión caja marca «DAF», modelo FA2505-DHS, matrícula Z-9039-U. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Una cabeza tractor marca «Renault», modelo D-38-TT350, matrícula Z-0525-T. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un camión caja marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula LO-9006-E. Valorado en 600.000 pesetas.

Un camión caja marca «Pegaso», modelo 1091-L-1, matrícula BU-2422-E.

Urbana número 17, piso 3.º, izquierda, en la tercera planta superior, de 75,12 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de comunidad de 0,52627 por 100, y linda: A la derecha, piso izquierda, tipo A, y rellano; a la izquierda, entrando, con zona libre; fondo, con calle peatonal; frente, con zona libre, caja escalera y rellano. Forma parte de la casa uno de un edificio en Zaragoza, en calle Rosalía de Castro, 27, finca registral 32.087, tomo 1.429, folio 166, Registro 8. Valorada en 625.000 pesetas.

Urbana 1.—Local destinado a garajes y trasteros, con 128 plazas y otros tantos trasteros, en planta sótano con acceso por rampa situada en calle Rosalía de Castro, 27, de Zaragoza, además de por las seis escaleras y nueve ascensores del mismo edificio, en el que tiene una cuota de comunidad de 17,05 por 100. Finca registral número 32.055, tomo 1.423, folio 158. De este local se considera una cientoveintiochoavas parte indivisa, que se concreta en el uso exclusivo de la plaza 52 de garaje y en el número 52 de trastero, de los que son titulares la demandada doña María Teresa Orizo Albero, para su sociedad conyugal. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana 2.—Locales comerciales en la planta baja, correspondientes a la escalera o casa uno del mismo edificio en Zaragoza, en calle Rosalía de Castro, 27; con una superficie de 401,50 metros cuadrados; con una cuota de comunidad de 2,2840 por 100. Finca 32.057, tomo 1.429, folio número 1 del Registro 8. De este local se considera sólo una cientoveintiochoava parte, de la que es titular la demandada para su sociedad conyugal. Valorada la una cientoveintiochoava parte indivisa del local en 315.000 pesetas.

Urbana 3.—Locales comerciales o industriales en planta baja, correspondientes a las escaleras dos y tres de la casa en Zaragoza, sita en calle Rosalía de Castro, 27; que miden 870,82 metros cuadrados y que tiene una cuota de comunidad de 4,9542 por 100. Es la finca registral número 32.059, al tomo 1.429, folio 27; de este local se considera sólo una cientoveintiochoava parte indivisa, de la que es titular la demandada doña María Teresa Orizo Albero, para su sociedad conyugal. Valorada la una cientoveintiochoava parte indivisa del local en 681.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Zaragoza a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.955-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.293/1991, de juicio ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza y siendo demandados don Alejandro Barrado Vicente y doña Angeles Gracia García, con domicilio en calle Huesca, número 2, escalera primera, tercero B, Utebo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de



éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresando en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de este Juzgado número 4.290, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la parte actora.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 5 de mayo de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El 1 de junio de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El 30 de junio de 1993 próximo y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo yermo, prado en el término de Utebo, en la partida Huerta Alta. Tiene una superficie de 40 áreas y dentro se encuentra una construcción de nave de almacén con unos 639 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.255, finca 2.249-N, folio 23 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasado en 3.700.000 pesetas.

2. Piso tercero D, escalera primera, sito en la calle Huesca, 2, de Utebo (Zaragoza). Tiene una superficie de 92,43 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor del inmuebles de 2,96 por 100 enteros.

Inscrito al tomo 2.257, finca 8.038, folio 17 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasado en 6.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.040-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 501/1992 ejecutivo, seguidos a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por el Procurador señor del Campo Ardid y siendo demandados don Juan García Arenzana y doña María Jesús-Martín Borau, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las trece horas, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

**En segunda subasta:** El día 21 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El día 19 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Número cuatro. Piso primero C, sito en la primera planta alzada, de 120,13 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza principal, tres dormitorios, dos baños y cocina-oficio con terraza tendadero.

**Linderos:** Frente, rellano, caja de ascensor, piso B, de igual planta y edificio y patio abierto; derecha entrando, finca de don José María Razquin Campo y otros y patio abierto; izquierda, piso D, de la misma planta y edificio, caja de ascensores y rellano, y fondo, parcela número 35 del Ayuntamiento de Zaragoza. Tiene acceso por dos puertas, principal y de servicio, en el mismo rellano. Cuota: 0,9 enteros, 6.382 diezmilésimas por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 100, en la planta de sótano menos dos. Es parte del cuerpo de edificio número 28 que a su vez forma parte integrante del conjunto urbanístico, compuesto por tres edificios denominado «El Robledal», distinguido con los números 28, 30 y 32 de avenida Cesáreo Alierta de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 3.830, folio 74, finca 1.120. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.004-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 697/1992, sección B, seguido a instancia de Compañía mercantil «Sazaplas, Sociedad Anónima», contra «Costa Centro Comarruga, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.707.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Departamento número 43 del edificio sito en barriada de Comarruga de unos 76,97 metros cuadrados. Inscrito al libro 143, folio 185, tomo 796, finca 11.206. Valorado en 9.248.000 pesetas.

Departamento número 44 del edificio número 2, planta segunda, puerta segunda, de unos 70,2 metros cuadrados. Inscrito al libro 143, folio 188, tomo 796, finca 11.207. Valorado en 7.211.000 pesetas.

Departamento número 47 del edificio número 2, planta tercera, puerta segunda, de unos 76,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 796, folio 197, libro 143, finca 11.210. Valorado en 9.248.000 pesetas.

Una cuarentaiochoava parte indivisa, que equivale al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje y trastero señalado con el número 11 en la zona del sótano del departamento número 1 del complejo. Inscrito al tomo 884, folio 12, libro 165, finca 11.164-11-G-T. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarentaiochoava participación indivisa, que equivale a uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje y trastero, señalado con el número 12, en la zona del sótano del departamento número 1 del complejo. Libro 155, folio 14, tomo 884, finca 11.164-12-G-T. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Situación de las fincas: Calles Victor Catalá, 10, y Los Arcos, 5-7, municipio El Vendrell, barrio Comarruga, residencial «Varadero».

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.406-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1992 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María Luisa Soledad Lázaro Crespo, don Luis Correas Cabetas, doña Gloria Recaj Blasco, don Manuel Correas Cabetas y don Pascual Correas Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 26 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada, en autos.

## Bien objeto de subasta

Número tres. Piso 1.º B o centro, en la primera planta alzada, de unos 62 metros 32 decímetros cuadrados, según títulos. Cuota de participación 6,80 por 100. Forma parte de casa en zona de «La Romareda» de Zaragoza, calle Concepción Arenal, 15-17. Inscrita al tomo 2.428, folio 128, finca 16.358-N.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.003-D.

## ZARAGOZA

## Corrección de error

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de marzo de 1993 aparece publicado el edicto de subasta número 53 del Juzgado número 11, sobre autos de juicio ejecutivo 147B/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, debiéndose indicar que la finca primera es la registral 45.188, y que en las tres fincas se trata de 1/12 parte de la nuda propiedad.

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—11.441-3.

## ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1993, página 2978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la quinta condición de la venta pública, donde dice: «Primera subasta, el día 15 de mayo», debe decir: «Primera subasta, el día 25 de mayo».—2.191-D CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gero-

na, 5), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «El Gran Colmado, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 316/1991, instado por don Jaime Pérez Capellades y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Primer lote:

Cinco básculas electrónicas de 15 kilogramos colgantes, 200.000 pesetas.

Dos neveras acero inoxidable de 1,80 por 1, 120.000 pesetas.

Veintiún módulos de vitrina refrigerada de aproximadamente 2 metros, 420.000 pesetas.

Tres cortafiebres «Dina», 105.000 pesetas.  
Dos cocinas industriales de acero inoxidable «Mas Bagà», con dos planchas, cuatro fuegos y horno, la otra «Zanussi» de cuatro fuegos, plancha y horno, 60.000 pesetas.

Dos cajas registradoras «Sharp» H 1700, número 490012, y otra «Carsio», 40.000 pesetas.

Una cámara acero inoxidable de cuatro puertas frontales, 2,5 por 1 metro, 110.000 pesetas.

Una cafetera «Olympia», tres brazos, 90.000 pesetas.

Una nevera industrial cuatro puertas acero inoxidable, 2 por 1,5 metros, 50.000 pesetas.

Un lavavajillas «LB», acero inoxidable, 40.000 pesetas.

Un congelador industrial de acero inoxidable «Zanussi», dos puertas, 2 por 1,9 metros, 150.000 pesetas.

Un botellero acero inoxidable tres puertas, 1,9 metros, 45.000 pesetas.

## Segundo lote:

Valoración derechos de traspaso: 26.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de, primer lote: 1.430.000 pesetas, segundo lote: 26.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 318, siendo depositario don Federico Miralles Mina, con domicilio en Barcelona, calle Collserola.

Primera subasta, el día 15 de abril de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 715.000 pesetas. Postura mínima primer lote: 953.333 pesetas. Segundo lote: 13.000.000 de pesetas. Postura mínima segundo lote: 17.333.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 715.000 pesetas. Postura mínima primer lote: 715.000 pesetas. Segundo lote: 13.000.000 de pesetas. Postura mínima segundo lote: 13.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 715.000 pesetas. Segundo lote: 13.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes pueden participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante resguardo

acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de la Plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y

c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que puede quedar reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—La Secretaria del Juzgado.—3.435-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada de Trabajo de Madrid número 23 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 98/1992, Ejec. 19/1992, a instancia de doña Clara María Herranz Carracedo, contra «Intelco, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de los locales números 96 y 98 de la calle Antonio López, de esta capital, por el que se abonan en canon arrendamiento 96.000 pesetas y 108.000 pesetas anuales, respectivamente. Ambos locales están destinados a la instalación y reparación de antenas colectivas, porteros automáticos y otros relacionados con dicha industria, por lo que el suscrito Perito Tasador valora dichos derechos de traspaso en la cantidad prudencial de 9.180.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1993; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la Comunidad de Propietarios-Presidente, a cargo de don Francisco Javier Polvorinos López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—3.483-E.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en los autos 132/85, ejec. 8/90, seguidos a instancia de FOGASA, contra don Sebastián Simo Palmer, en reclamación sobre cantidad, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación, tasación y relación, es la siguiente:

Urbana: Local comercial en planta baja y dos entradas marcadas con los números 20 y 24 de la calle Luisa de Marillach, de Palma, con una superficie de 200 metros cuadrados. Finca número 32.208 es parte de la finca 30.094, folio 188, libro 548 de Palma.

Valor estimado: 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Planta baja y corral, sita en Palma, calle Comandante Alorda Burjosa, número 147, de metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad de Palma 1, finca número 24.584, tomo 2.431, folio 218, libro 450.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta el día 20 de abril; en segunda subastas, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subastas, también en su caso, el día 3 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquel importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subastas, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1993.—El Secretario, Jesús Macein.—3.633-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento indicado al margen, sobre falsificación y estafa, se cita y llama al acusado Jorge Humberto Linares Acevo, nacido el día 4 de mayo de 1945, natural de Lima (Perú), hijo de Félix y de Flora, documento nacional de identidad número 1.536.971, y último domicilio

conocido en calle Palleter, 62-14, de Valencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de Sufragio, número 9, de Alzira, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro procedente a disposición de este Juzgado.

Dado en Alzira a 12 de enero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—92-F.

## Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Juan Pedro González Luis, natural de Santa Cruz de Tenerife, el 4 de diciembre de 1986, hijo de Juan y de María de los Angeles, con documento nacional de identidad número 43.786.209, con último domicilio conocido en Puerto del Carmen Lanzarote (Las Palmas), calle Graciosa, apartamento Yaiza, 9, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Arrecife de Lanzarote, con el fin de constituirse en prisión en sumario número 10/1990, que se le sigue por un delito de violación, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan noticias del paradero del referido penado procedan a su presentación ante este Juzgado o Juzgado de Guardia de la localidad en que sea hallado.

Dado en Arrecife a 7 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—83-F.

## Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 503 y 504 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Tato Arias, con documento nacional de identidad número 10.074.035, natural de Arlanza (León), nacido en fecha 19 de marzo de 1967, hijo de José y de Esther, soltero, con último domicilio conocido en calle Nuestra Señora, Arlanza (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser notificado del escrito acusación Ministerio Fiscal, así como la apertura juicio oral procedimiento abreviado, en la causa que con el número 41/1991, se instruyó por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 11 de enero de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—89-F.

## Juzgados civiles

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en diligencias previas número 361/1992, por estafa, se cita y llama a Antonio

Montaña Villar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—87-F.

### Juzgados civiles

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido, doy fe que en las actuaciones que más abajo se expresan se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

María Dolores Medina García, nacida en Bazar (Alicante), el día 7 de febrero de 1949, hija de Antonio y de Gracia, de paradero y domicilio desconocidos, a la cual se la imputa la comisión de una falta de desobediencia en el juicio de faltas 726/1991, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda, asistida si lo desea de Abogado, para ser oída en declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde en su momento y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edicto, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este mismo Juzgado, y en las Ordenes Generales de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y para que conste en la Comisaría de Policía de esta ciudad; interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que se continúa su búsqueda (referencia R.S. 1.362, de 4 de julio de 1991), y que dentro del plazo indicado a partir de la recepción de la copia autorizada se presente a la imputada ante este Juzgado.

Dado en Ronda a 11 de enero de 1993.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta sus efectos, extendiendo el presente en Ronda a 11 de enero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—85-F.

### Juzgados civiles

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido, doy fe que en las actuaciones que más abajo se expresan se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

Julián Díaz Caparrós, nacido en Melilla, el día 20 de junio de 1942, hijo de Juan y de María, de paradero y domicilio desconocidos, titular del documento nacional de identidad número 45.242.322, al cual se le imputa la comisión de una falta de desobediencia en el juicio de faltas 726/1991, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda, asistido si lo desea de Abogado, para ser oído en declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde en su momento, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edicto, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el tablón de anuncios de este mismo Juzgado, y en las Ordenes Generales de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y para que conste en la Comisaría de Policía de esta ciudad; interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que se continúa su búsqueda (referencia R.S. 1.362, de 4 de julio de 1991), y que dentro del plazo indicado a partir de la recepción de la copia autorizada se presente al imputado ante este Juzgado.

Dado en Ronda a 11 de enero de 1993.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta sus efectos, extendiendo el presente en Ronda a 11 de enero de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—86-F.

### Juzgados militares

Apellidos y nombre; Arqués Batista, José. Hijo de: José y de María. Nacido en: Barcelona. El día: 7 de febrero de 1968. Documento nacional de identidad número: 36.984.773. Último domicilio: Calle Reina Amalia, 12, quinto, Barcelona, y avenida Gaudí, 39, primero, Barcelona. Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-02-93.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 13 de enero de 1993.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—104-F.

### Juzgados militares

Don Eduardo Martín Rodríguez, hijo de Eduardo y de María, natural de Burgos, nació el día 7 de julio de 1958, procesado en la causa número 48-V-83, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario relator.—105-F.

### Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias previas número 18/19 del año 1990, seguida por un presunto delito de falta de incorporación a filas, se cita y llama al Marinero Juan López Guillén, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Torre Pacheco (Murcia), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida Reina Victoria, 2-A, (edificio Murcia), Cartagena, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su cap-

tura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario relator.—101.

### Juzgados militares

Don Antonio Luzón Grimalt, hijo de Manuel y de Margarita, natural de Manacor, nació el día 24 de julio de 1951, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Guillermo Massot, número 27, procesado en la causa número 27/81 y 28/81, por un presunto delito de malversación de caudales públicos y abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario relator.—100-F.

### Juzgados militares

Juan Viera Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el día 23 de agosto de 1972, de estado soltero, de profesión Agricultor, con documento nacional de identidad número 78.476.947, con domicilio conocido en urbanización «Roque Nublo», portal 17, puerta 29, del polígono de «Arinaga», Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/6/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1993.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—102-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Ricardo Enriquez Martínez, natural de La Coruña, nombre de los padres Juan y María, fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1969, documento nacional de identidad número 46.895.783, domiciliado últimamente en La Coruña, Atocha Alta, número 40, primero, izquierda, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1991, mes de incorporación agosto; deberá efectuar su incorporación al servicio militar en filas el día 18 de noviembre de 1993, en el NIR A4 «Coronel Moscardó», en carretera Madrid-Colmenar Viejo, El Goloso (Madrid), como agregado al R/3-cuarto mes de incorporación.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 25 de febrero de 1993.—El C.F., Jefe del C.R., Jaime Porcel Conesa.—474-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan David Padilla Martín, nacido el día 29 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 731.010.142, hijo de Paulino y de Rosa, siendo su último domicilio conocido Guilford (Surrey) Reino Unido, calle 12, Ledger Close, Merrow C.P. Gui 2 Uf, para que efectúe su presentación el día 19 de mayo de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero.—472-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Rafael Rodríguez Delgado, nacido el día 24 de enero de 1971, con documento nacional de identidad número 731.010.177, hijo de José y de Remedios, siendo

su último domicilio conocido Lymington (Hampshire) Reino Unido, calle 2 Flus-hards Estate, PP.S041 9RX, para que efectúe su presentación el día 19 de mayo de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero.—470-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Desiderio Campillo Pena, nacido el día 10 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 966.019.027, hijo de José y de María Olga, siendo su último domicilio conocido Lyon (Francia), calle 19, avenue Felix Faure, para que efectúe su presentación el día 10 de mayo de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas, sito en Cartagena, carretera (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero.—471-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Humberto Campos Vega, nacido el día 11 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad número 410.250.001, y con último domicilio conocido en Alcalá del Río (Sevilla), calle Erq. Alta, número 6, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 01 Centro con el reemplazo 1993-segunda incorporación.

Sevilla, 22 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—475-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Antonio López Mesa, nacido el día 10 de noviembre de 1973, con documento nacional de identidad número 48.855.890, y con último domicilio conocido en Morón de la Frontera, calle Polígono «El Rancho», tercera fase, bloque 1-1.ª A, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 01 Centro con el reemplazo 1993-segunda incorporación.

Sevilla, 22 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—476-F.